

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN
SOCIAL

Marzo 2017

Dirección: Huérfanos 1273, Santiago - Teléfono: +56 2 28279600
www.previsionsocial.gob.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio.....	5
3. Resultados de la Gestión año 2016	7
4. Desafíos para el año 2017	19
5. Anexos	24
Anexo 1: Identificación de la Institución	25
a) Definiciones Estratégicas	25
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	26
c) Principales Autoridades	27
Anexo 2: Recursos Humanos	28
Anexo 3: Recursos Financieros	38
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016	44
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	47
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	48
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	52
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.....	53
Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.	56
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	57
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2016	65
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	66

1. Presentación Cuenta Pública

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social y parte de su misión consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos.

Está conformado por 7.977 funcionarias(os) planta y contrata, distribuidos en: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social, todos con dependencia administrativa y presupuestaria. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley 2016 fue de M\$ 7.184.324.839.- y le permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

- 1) Beneficiar a un total de 27.516 personas, mediante los programas de "Inversión en la Comunidad (empleos de emergencia)" y "Fomento a la empleabilidad".
- 2) Fiscalizar 48.585 empresas, de las cuales el 65.30% corresponden a empresas no fiscalizadas anteriormente.
- 3) Capacitar a 96.925 jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, abarcando su oferta en la totalidad de las regiones del país.
- 4) Asistir económicamente a 171.693 familias, mediante el otorgamiento de créditos pignoratícios, alcanzando una cifra total de M\$ 34.469.763.
- 5) Responder más de 30 millones de consultas, en materia previsional y de beneficios sociales, a través de diversos canales de atención dispuestos a lo largo del país.
- 6) Entregar un total de M\$ 45.852.287.- en prestaciones médicas y económicas a los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral, que hayan sufrido algún accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional.
- 7) Cautelar el correcto funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, mediante la ejecución de 207 fiscalizaciones a los organismos relacionados (AFPs, AFC e IPS).
- 8) Elaborar las nóminas de beneficiarios del Aporte Familiar Permanente, que permitió entregar oportunamente el denominado "Bono marzo", pagando un total de 3.009.265 aportes, equivalentes a M\$129.525.000.
- 9) Se promulgó la Ley N° 20.970, que establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez. El reajuste a la Pensión Básica Solidaria de Vejez es automático, por ser del mismo monto se reajustará la Pensión Básica Solidaria de Invalidez. Asimismo, se recalcularán y

aumentarán los Aportes Previsionales Solidarios de acuerdo a la forma de cálculo establecido en la ley 20.255.

- 10) Se comenzó la ejecución del "Proyecto de mejora integral de los procesos de atención ciudadana", aprobado técnicamente por el Comité de Modernización del Ministerio de Hacienda y co-financiado con recursos del Banco Interamericano del Desarrollo BID, con el objetivo de perfeccionar la accesibilidad, eficiencia y oportunidad de los procesos de atención ciudadana.
- 11) Prestar atención mediante operativa geriátrica y oftalmológica, en coordinación con otros organismos públicos en distintas regiones del país, a través de los 4 establecimientos con los que cuenta CAPREDENA en su Red de Salud abierta a la comunidad.
- 12) Incrementar los recursos para el financiamiento de las prestaciones de salud que entrega DIPRECA, alcanzando las 7.721.951 atenciones por un monto total de M\$ 88.432.000.-

Subsecretaría de Previsión Social

Los logros más relevantes en el año 2016 de la Subsecretaría de Previsión Social fueron:

- 1) Se promulgó la Ley N° 20.970, que establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- 2) Se promulgó la Ley N° 20.894, que prorroga la opción de cotizar de los trabajadores independientes para el Sistema de Pensiones y posterga la obligación de cotizar para salud laboral.
- 3) Se entregó el texto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a consulta del Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo, el que fue aprobado sin mayores modificaciones y remitido a la Presidenta de la República, para luego ser aprobado en el mes de agosto.
- 4) Se implementó el Programa Nacional de Charlas de Educación Previsional, se firmó un acuerdo de colaboración y cooperación con la Asociación Chilena de Municipalidades ACHM, se incorporaron contenidos previsionales a todos los planes formativos del Programa Más Capaz y se desarrollaron acciones conjuntas con el Servicio de Capacitación y Empleo, SENCE.
- 5) En materia de estudios previsionales, los mayores esfuerzos estuvieron enfocados en el trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VI Ronda de la Encuesta de Protección Social.

A continuación se presenta el Balance de Gestión Integral de la Subsecretaría de Previsión Social, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2016, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.


ALEJANDRA KRAUSS VALLE

MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Previsión Social tiene como misión contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del dialogo social, educación previsional y participación ciudadana.

Además de las funciones descritas, la Subsecretaría de Previsión Social otorga soporte técnico y administrativo al funcionamiento de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones y del Consejo Consultivo Previsional, al Comité del Ministro para la Seguridad Laboral, el Consejo Consultivo para la Seguridad Laboral y a la Mesa de trabajo para el Sistema de Pensiones.

Este Servicio depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a través de ella se vinculan con el Poder Ejecutivo la Superintendencia de Pensiones (SUPEN); la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO); el Instituto de Previsión Social (IPS) y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Adicionalmente en materia presupuestaria la Subsecretaria se vincula con la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) y la Caja de Previsión de Defensa Nacional (CAPREDENA). En regiones, la Subsecretaría es representada a través de las Secretarías Regionales Ministeriales del Trabajo y Previsión Social.

La Subsecretaria cuenta con 70 funcionarios en calidad jurídica de planta y contrata, 45 personas contratadas bajo la modalidad de honorarios y 4 contratados como suplentes, ubicados geográficamente en la Región Metropolitana, en el edificio institucional del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Huérfanos N° 1273.

La Subsecretaria de Previsión Social durante el año 2016, registró importantes avances en relación a sus productos estratégicos y en la promulgación de nuevas leyes.

Se promulgó la Ley N° 20.970, que establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez. El reajuste a la Pensión Básica Solidaria de Vejez es automático, por ser del mismo monto se reajustará la Pensión Básica Solidaria de Invalidez. Asimismo, se recalcularán y aumentarán los Aportes Previsionales Solidarios de acuerdo a la forma de cálculo establecido en la ley 20.255.

De igual forma, se promulgó la Ley N° 20.894, que prorroga la opción de cotizar de los trabajadores independientes para el Sistema de Pensiones y posterga la obligación de cotizar para

salud laboral. Es así que se prorroga la opción de los trabajadores independientes de no cotizar para el Sistema de Pensiones por el 100% de su renta imponible hasta el año 2017 inclusive, de modo que sólo a partir del año 2018, comienza la obligatoriedad de cotizar.

En materia de Seguridad Social, durante el año 2016 se entregó el texto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a consulta del Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo, el que fue aprobado sin mayores modificaciones y remitido a la Presidenta de la República, para luego ser aprobado en el mes de agosto.

Con respecto a educación previsional, se implementó el Programa Nacional de Charlas de Educación Previsional, se firmó un acuerdo de colaboración y cooperación con la asociación chilena de municipalidades ACHM, se incorporaron contenidos previsionales a todos los planes formativos del Programa Más Capaz y se desarrollaron acciones conjuntas con el Servicio de Capacitación y Empleo, SENCE, contribuyendo a la educación de la población en materia de previsión social a través de la capacitación a equipos de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, OMIL. Además, se adjudicaron 45 proyectos del Fondo para la Educación Previsional, logrando atender a 46.130 beneficiarios directos en todas las regiones del país.

En materia de estudios previsionales, los mayores esfuerzos estuvieron enfocados en el trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VI Ronda de la Encuesta de Protección Social.

Finalmente, cabe señalar que estamos desarrollando importantes tareas, como por ejemplo la realización del Programa de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la última etapa del cumplimiento del convenio 187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la difusión del Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por la OIT, la difusión de los resultados de la VI Ronda de la Encuesta de Protección Social, la X versión del Fondo para la Educación Previsional, el despliegue territorial de charlas previsionales y de seguridad y salud en el trabajo a través de diálogos ciudadanos y la realización de cursos para docentes de formación diferenciada Técnico Profesional en Seguridad Social.




JEANNETTE JARA ROMÁN
SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

- **Aporte Familiar Permanente:** En el año 2014, se promulgó la Ley 20.743 que convirtió la iniciativa denominada Bono Marzo en Aporte Familiar Permanente, constituyendo así, un derecho adquirido para todas las familias beneficiarias de dicho apoyo estatal. El Aporte Familiar Permanente se paga una vez al año a las familias que, al 31 de diciembre anterior, sean beneficiarias de Asignación Familiar, Asignación Maternal, Subsidio Familiar, participen en Chile Solidario o sean usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Su objetivo es aliviar el impacto en el presupuesto familiar de los gastos que deben enfrentar las familias en ese periodo del año. Durante el año 2016, se otorgaron 1.652.269 bonos por un monto de \$43.042, lo que significó un gasto anual de MM\$138.628.
- **Bono Invierno:** Es un beneficio que se entrega el mes de mayo a los pensionados y pensionadas que cumplan con los requisitos que fija la ley, para ayudarles a enfrentar los gastos propios de la época invernal. Este bono se pagó en cumplimiento de la Ley 20.883 publicada el 02 de diciembre del 2015, la cual concedió este beneficio en el mes de mayo del 2016, por un monto de \$57.353 a los Pensionados Previsionales y del Sistema de Pensiones Solidarias, que tuvieran 65 años o más. Durante el año 2016 se otorgaron 1.040.436 bonos, con un gasto total anual de MM\$59.672.
- **Implementación del IX Concurso del Fondo para la Educación Previsional con un presupuesto ejecutado de M\$1.623.958:**

Durante el año 2016, se recibieron 158 postulaciones de las cuales 120 se declararon admisibles. Finalmente, se implementaron y ejecutaron 45 Proyectos a través del Fondo para la Educación Previsional, alcanzando una cobertura total y final de 46.130 beneficiarios directos. De este total, un 61% son mujeres (28.174) y un 39% hombres (17.956). En este Concurso, se promovió la ejecución descentralizada del Fondo, considerando al menos una iniciativa por región con ejecución e impacto regional/local. De los 45 proyectos adjudicados, hubo ejecutores de 13 regiones y beneficiarios en las 15 regiones del país.

Los beneficiarios directos de estos proyectos, estuvieron centrados mayoritariamente en dos de los grupos objetivos del Concurso, 14 mil 831 (32%) jóvenes entre 15 y 24 años que se desempeñen en actividades laborales formales o informales y estudiantes, y 11 mil 599 (25%) trabajadores y trabajadoras integrantes de organizaciones sociales, gremiales, y sindicales de base; el porcentaje restante se distribuyó en los grupos objetivos conformado por trabajadoras

o trabajadores dependientes; trabajadoras o trabajadores por cuenta propia, niños o niñas y adolescentes, mujeres, trabajadoras o trabajadores independientes, y adultos mayores.

Tabla 1: Datos de IX Concurso del Fondo para la Educación Previsional

Cantidad de Proyectos Adjudicados en FEP 2015	Cobertura Inicial de Beneficiarios Directos	Cobertura Final de Beneficiarios Directos	%
45 proyectos	41.173	46.130	112,04%

El IX Concurso, puso además énfasis en la participación ciudadana a través de los Diálogos Participativos, lo cual, responde a la preocupación de esta Subsecretaría por generar estrategias de vinculación entre el Estado y la sociedad civil en el contexto de la Previsión y Seguridad Social. Se realizaron 74 Diálogos participativos en el país sobre el sistema de pensiones y seguridad social, alcanzando una participación de más de 1.950 personas.

- **Promulgación de Ley 20.894**, del 26 de enero del 2016. Esta ley establece: i) Prorrogar la opción de no cotizar de los trabajadores independientes para el Sistema de Pensiones y posterga la obligación de cotizar para salud laboral. Es así que se prorroga la opción de los trabajadores independientes de no cotizar para el Sistema de Pensiones por el 100% de su renta imponible hasta el año 2017 inclusive, de modo que sólo a partir del año 2018, comienza la obligatoriedad de cotizar, la que se materializará en la Operación Renta 2019. Asimismo, se posterga la obligatoriedad de cotizar para el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales a que se refiere la ley N° 16.744, hasta el año 2018. Así se deja la posibilidad de que tanto las cotizaciones para salud común como laboral se hagan de manera voluntaria durante el periodo anterior a esa fecha, sin efectuar reliquidación. ii) Desvincula el pago de las cotizaciones para el Sistema de Pensiones del pago de las cotizaciones para el Sistema de Salud, tanto común como laboral, con el fin de que los trabajadores independientes puedan realizar las cotizaciones para estas dos últimas, de forma mensual e independiente, sobre la renta imponible que declaren para cada una de estas cotizaciones, la que no podrá ser inferior a un ingreso mínimo mensual ni superior al límite imponible del artículo 16 del referido decreto ley N° 3.500, de 1980. iii) Establece un nuevo mecanismo para el cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas.
- **Promulgación de Ley 20.970**, del 3 de diciembre del 2016. Esta ley establece un reajuste extraordinario de un 10% al monto de la Pensión Básica Solidaria de Vejez vigente, a partir del 1 de enero de 2017, lo cual beneficiará a más de 1 millón 400 mil personas. Así se aumenta la PBS desde los actuales \$93.543 a \$102.897. El reajuste a la Pensión Básica Solidaria de Vejez es automático, por ser del mismo monto se reajustará la Pensión Básica Solidaria de Invalidez. Asimismo, se recalcularán y aumentarán los Aportes Previsionales Solidarios de acuerdo a la forma de cálculo establecido en la ley 20.255. Se establece igualmente que el reajuste extraordinario propuesto en este proyecto de ley es sin perjuicio del reajuste ordinario

a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 20.255 (reajuste que ocurre anualmente los 1 de julio). Se fija de manera permanente la regla de cálculo del Aporte Previsional Solidario de Vejez, determinada al momento del acceso al beneficio, de modo de garantizar que producto de los reajustes de parámetros no se modifique la regla de cálculo evitando así que algunos beneficiarios pudieran ver disminuidos los montos de sus aportes previsionales solidarios. El impacto fiscal es el primer año. Es decir el año 2017, será de US\$188 millones.

- **Realización encuesta piloto sobre calidad de vida de los adultos mayores:** La Subsecretaría de Previsión Social, mediante su Dirección de Estudios emprendió la revisión de la experiencia internacional relacionada a la Protección Integral de los Adultos Mayores (AM), con el fin de abordar la medida que busca “Asociar al Pilar Solidario con Programas de Protección Integral al Adulto Mayor, que incluyan protección y envejecimiento activo, como medidas destinadas a generar seguridades en los ingresos de los adultos mayores”. Entre las experiencias revisadas debe relevarse como marco, un cambio de enfoque hacia una Seguridad Social inclusiva con enfoque de derechos, que tiene puesto el eje en relación a los adultos mayores en la Protección Integral, acompañamiento de un envejecimiento activo, promoviendo la autonomía y la participación de los adultos mayores, así como la educación de la población que busca reposicionar a los adultos mayores como sujetos de derecho en la sociedad.

Como parte constituyente de esta Política de Protección Integral a los AM surgen las experiencias del Cuarto Pilar (según el BID), entendido como un conjunto de beneficios no monetarios, pero que eventualmente podrían considerarlos, lo distintivo aquí es una nueva manera de organizar redes sociales de cuidado integral a los AM, es decir no consideran las transferencias en subsidios ni las pensiones.

Con el fin de contar con información más precisa para un eventual diseño de un Cuarto Pilar, así como de la efectividad del actual Sistema de Pensiones Solidarias, es que la Subsecretaría de Previsión Social emprendió como primer paso, en 2016, el diseño de un cuestionario que permitiese indagar mediante el levantamiento de una encuesta elementos asociados a la calidad de vida de los Adultos Mayores en Chile, el cual brinda la posibilidad de conocer en profundidad las condiciones de vida de los Adultos Mayores, en especial aquellos que pertenecen al Pilar Solidario.

En particular, es un instrumento que podría estudiar de una forma más integral la calidad de vida de la tercera edad, en particular evaluar el impacto del incremento en las pensiones no-contributivas en indicadores de calidad de vida más globales, incluyendo bienestar subjetivo, salud física y mental, y acceso a mejores bienes y servicios.

- **Promover en diferentes instancias de participación ciudadana, el fortalecimiento de la educación e información sobre derechos y deberes de la seguridad social y en particular sobre materias previsionales:** Se fortalecieron los espacios de información y formación en materia de Seguridad Social, así también con el acceso a la información relevante, a través de la realización de diálogos ciudadanos participativos tanto en comunas de la región metropolitana como en comunas fuera de ella, desarrollando 28 iniciativas, alcanzando a un total de 2.086 convocados.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. **Producto estratégico:** Elaboración y modificación de políticas públicas en materia de Seguridad Social. **Descripción:** Elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.
 - **Aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST):** El texto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo fue entregado en febrero de 2016 en consulta al Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo, el que fue aprobado sin mayores modificaciones y remitido a la Presidenta de la República. Con fecha 04 de agosto de 2016, fue promulgado mediante Decreto N° 47, del 2016.
 - **Estudio de las causas de los accidentes del trabajo fatales asociados a vehículos ocurridos durante el año 2014:** El estudio fue solicitado por la Subsecretaría de Previsión Social a petición del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este estudio tuvo como objetivos, “analizar las causas de los accidentes fatales de trabajo relacionados con los vehículos, ocurridos en Chile durante el año 2014” y “diseñar y aplicar en la investigación una “matriz de causas”, que integrara factores humanos y organizacionales que influyeran en los accidentes relacionados con vehículos”. La ejecución estuvo a cargo de GSE Salud Consultores Ltda. Quienes entregaron recomendaciones para mejorar la gestión preventiva orientada a disminuir los accidentes del trabajo asociados a vehículos.
 - **El Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Congreso fue realizado los días 29 y 30 de noviembre de 2016, al que asistieron 500 personas, 59 expositores nacionales e internacionales, entre ellos de España, México, Uruguay, Colombia y Chile, además de organismos internacionales como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y la Organización Internacional del Trabajo. En la ocasión se abordaron los siguientes temas:
 - a) Desafíos del sistema educativo y de capacitación para el cumplimiento de la PNSST.

- b) Promoción de una cultura de prevención en los sistemas de Seguridad Social.
 - c) Igualdad de Género y la PNSST.
 - d) Normativa e Institucionalidad de una cultura preventiva.
 - e) Investigación e innovación tecnológica en SST.
 - f) Calificación del reconocimiento de las enfermedades profesionales y desafíos de la PNSST.
 - g) Inclusión laboral y la PNSST.
 - h) Rol de la fiscalización en el cumplimiento de los objetivos y compromisos de la PNSST.
 - i) Sistema de gestión de riesgos en la SST.
 - j) Asistencia técnica a las empresas – los desafíos de los Organismos Administradores del Seguro.
 - k) Diálogo social en el desarrollo de la prevención de riesgo.
 - l) Vigilancia epidemiológica y sistemas de información y registro.
- **Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Durante el año 2016, fue realizado el Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tuvo como objetivo establecer un diagnóstico nacional sobre la situación de la seguridad y salud del trabajo en Chile. Este perfil fue elaborado por el Consultor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Javier Parga y fue entregado en un encuentro tripartito realizado en la sede de la OIT, el 8 de septiembre de 2016. El texto definitivo fue entregado en noviembre de 2016.
 - **Realización de Encuentro con autoridades de seguridad y salud del trabajo de la República Popular China:** El día 20 de mayo de 2016, se desarrolló el encuentro que tuvo como objetivo compartir experiencias y buenas prácticas, y asimismo establecer una relación de cooperación “sur-sur” en el campo de la salud ocupacional y la seguridad laboral. Por parte de la República Popular China, participaron representantes de la Administración Estatal de Seguridad Laboral (State Administration of Work Safety - SAWS), la cual es directamente dependiente del Consejo de Estado en China. El encuentro concluyó con la firma del Memorándum de Entendimiento de Cooperación en el campo de la seguridad y salud ocupacional entre la Administración Estatal de la Seguridad laboral de la República Popular China y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de la República de Chile.
 - **Participación en el Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo:** La Subsecretaría de Previsión Social asumió la secretaría técnica del Consejo, que es un órgano consultivo de ámbito nacional, que trata materias relativas a Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Avanzar en las negociaciones y suscripciones de los Convenios de Seguridad Social con: Rumania, Corea, India, e Israel:**
 - a) Se desarrollan las negociaciones con representantes del Ministerio del Trabajo del Gobierno de Rumania, para efectos de concluir una redacción común del Convenio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - b) Con fecha 22 de abril de 2015 se suscribe con Corea el Acuerdo Bilateral de Seguridad Social. Durante el año 2016 se negoció y afinó el texto del Acuerdo Administrativo.
 - c) Se ha solicitado a la Superintendencia de Pensiones que elabore un informe dando su opinión, sobre las posibles implicancias de incorporar normativa propuesta por el Estado de Israel, relativa a beneficios por vejez e invalidez.

- **Suscripción de acuerdo sobre transmisión electrónica de datos de seguridad social con Brasil y Argentina:**
 - a) Se está a la espera que las nuevas autoridades del Brasil ratifiquen su voluntad de firmar e implementar el Acuerdo.
 - b) Durante el año 2016, la ANSES de Argentina dictó la resolución que autorizaba a esa entidad a implementar el Protocolo de Transmisión de Datos del año 2009. Se hicieron pruebas de transmisión de casos reales y se afinaron los aplicativos del Sistema. Se está a la espera de efectuar ajustes al mecanismo de transmisión, a fin de hacerlo más eficiente.

- **Realización de talleres de formación en SST dirigido a trabajadores expuestos al riesgo de sílice, en el marco del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI):** La Subsecretaría de Previsión Social diseñó el “Curso de formación de competencias para prevenir los riesgos por exposición a sílice” el que estuvo orientado a formar competencias básicas en los trabajadores para prevenir los riesgos donde existe exposición a sílice. El 03 de agosto se realizó un taller en la ciudad de Santiago, en el que participaron 25 personas, (trabajadores, empleadores, organismos administradores del seguro y organismos fiscalizadores, como la Dirección del Trabajo y Ministerio de Salud). El curso fue realizado en conjunto con el Ministerio de Salud y el Instituto de Salud Pública. Luego del taller, se realizaron algunas modificaciones a las actividades que plantea el curso y se incorporaron las modificaciones que el Ministerio de salud realizó al “Protocolo de Vigilancia del ambiente de trabajo y de la salud de los trabajadores expuestos a sílice”.

- **Talleres de difusión y seguimiento del Programa ConstruYo Chile:** En conjunto con la Organización Internacional del Trabajo se diseñó la fase III del Construyo, cuyo objetivo fue formar competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo en capataces, jefes de obras y mandos medios existentes en las faenas de construcción. Durante el año 2016 se realizaron una serie de talleres en este ámbito.
2. **Producto estratégico:** Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social.
- Descripción:** Realización de estudios, análisis e investigaciones en materia de seguridad social, que permitan aportar antecedentes que sirvan de base y fundamentación para el monitoreo y la definición de políticas sectoriales y elaboración de iniciativas legales en materia previsional y de seguridad social.
- **Trabajo de Campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VI Ronda de la Encuesta de Protección Social:** Durante el año 2016, se puso en marcha el trabajo de campo, a través del diseño de cuadernillo en papel de la encuesta, implementación de cuestionario electrónico en tablets, ejecución de capacitaciones para encuestadores y supervisores. Luego de esto, se ejecutó el trabajo de campo, donde se implementó el trabajo en terreno en un período record, considerando las distintas rondas, para la encuesta: 16 semanas (abril a julio de 2016), además se realizaron, por parte de la Subsecretaría de Previsión Social, más de 400 visitas de acompañamiento a los encuestadores en todo el país. En total, se lograron más de 18 mil entrevistas, con lo que la Encuesta de Protección Social 2015 es la ronda en la que se lograron más encuestas, y en menos tiempo: 16.906 entrevistados vivos y 1.101 familiares de fallecidos o impedidos de responder. Finalmente, los resultados fueron presentados el día martes 21 de diciembre de 2016, cumpliendo a cabalidad con la carta Gantt comprometida. Esta actividad representó el cierre formal del proyecto, que incluyó la liberación de las bases de datos validadas y de una serie de documentos explicativos que las acompañan para su adecuada utilización.
 - **Realización de estudio para identificar y caracterizar grupos específicos de trabajadores independientes que no perciben rentas gravadas por el artículo 42 N°2 de la ley de impuesto a la renta, no son voluntarios y no tributan por renta efectiva:** Con el objetivo de “Levantar un registro administrativo de los trabajadores que actualmente son invisibles o están difusos en el sistema previsional, con el fin de identificarlos, caracterizarlos y mejorar la calidad de la información relevante para el diseño de políticas públicas sectoriales, así como levantar recomendaciones para mejorar la situación previsional de los trabajadores independientes que no perciben rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la Ley de Impuesto a la Renta, que no son voluntarios ni contribuyentes por renta efectiva”, se realizó el estudio que

exploró tanto cuantitativamente, como cualitativamente, a tres grupos de trabajadores: pescadores artesanales, pequeños agricultores y feriantes.

- **Realización de Estudio “Evaluación del Pilar Solidario en el financiamiento de la canasta de consumo, los ingresos y la pobreza multidimensional de hombres y mujeres adultos mayores” en una licitación conjunta entre CCP Y CU:** A fin de contar con los insumos necesarios para el análisis y propuestas de políticas públicas en el área previsional, el Consejo Consultivo Previsional, la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones y la Subsecretaría de Previsión Social como entidad encargada de prestar asistencia técnica, llevaron a cabo la licitación denominada “Evaluación del Pilar Solidario en el financiamiento de la canasta de consumo, los ingresos y la pobreza multidimensional de hombres y mujeres adultos mayores”, la cual tuvo como proveedor la Pontificia Universidad Católica de Chile. Durante el año 2016, se entregaron dos de cuatro productos comprometidos: “Identificar los componentes de la canasta de consumo, estimar el costo de la canasta básica de consumo del adulto mayor, calcular la evolución del precio de la canasta y lo que representa el impacto en el Pilar Solidario” y “Calcular los niveles de ingresos de los hogares donde hay adultos mayores, identificar las fuentes de ingresos, identificar los beneficios que reciben a través de las diversas políticas públicas y evaluar su situación con y sin pilar solidario” Quedaron pendientes los productos relacionados con la pobreza multidimensional y levantamiento de grupos focales para valoración respecto a la autonomía en el uso de los ingresos del Pilar Solidario.
 - **Construcción una herramienta actuarial básica:** Con la cooperación de la Organización Internacional del Trabajo y un consultor externo, se construyó una herramienta actuarial que permitiera a la Subsecretaría contar con el conocimiento del funcionamiento básico de este tipo de instrumentos, los cuales permiten analizar cambios paramétricos y de estructura del sistema de pensiones, analizando beneficios e ingresos adicionales al sistema. A la vez, permite reforzar el rol institucional de este servicio en el contexto de una potencial reforma al sistema de pensiones.
3. **Producto estratégico:** Educación Previsional. **Descripción:** Consiste en promover una cultura de educación previsional en la población e incrementar la comprensión de sus obligaciones y beneficios para que actúen consciente y responsablemente frente a su futuro, entendiendo que el objetivo último a lograr es el aumento de la densidad de cotizaciones y la obtención de pensiones adecuadas en la etapa de retiro.
- **Se incluyeron contenidos de Seguridad Social en un módulo lectivo:** Empleabilidad y emprendimiento, disponible en la malla curricular de los Liceos Técnico Profesionales,

públicos y particulares subvencionados del país: Luego de la firma de un Convenio de Colaboración con la Subsecretaría de Educación, en el mes de septiembre, se trabajó en conjunto con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación (MINEDUC) para llevar a cabo cursos de formación para docentes de Formación Diferenciada Técnico Profesional, en temas de Seguridad Social para el año 2017. Este proceso incluyó la presentación de una serie de propuestas de contenidos curriculares en los temas de Seguridad Social (Previsión, Seguridad y Salud en el Trabajo, Cesantía y Salud Común), una jornada de conversación y análisis con el MINEDUC y la realización 3 jornadas piloto de capacitación, donde se capacitaron a 87 docentes en la Región Metropolitana, Región de Coquimbo y Región del Bio Bio.

- **Fortalecimiento SENCE/OMIL, a través de las Oficinas de Intermediación Laboral, OMIL:** Se desarrollaron acciones conjuntas entre la Subsecretaría de Previsión Social y del Servicio de Capacitación y Empleo, SENCE, contribuyendo a la educación de la población en materia de previsión social a través de la capacitación a equipos de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, OMIL, quienes replican la información en sus Programas de Apresto Laboral dirigido a personas que están sin trabajo.

La capacitación a equipos OMIL consideró 12 jornadas con un total de 401 funcionarios capacitados de 276 municipios del país.

- **Incorporación de contenidos previsionales a todos los planes formativos del Programa Más Capaz:** Gracias al Convenio vigente con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), se incorporaron contenidos previsionales desde la seguridad social en todos los planes formativos del Programa Más Capaz, estableciendo a partir del año 2016 de manera formal en las Bases de licitación. Los contenidos a incorporar en los diferentes programas, están definidos en una malla y una guía/manual para cada ejecutor y/o institución del Programa.

A partir de la incorporación de estos contenidos de manera transversal en el Programa, hubo una alta demanda por complementar los materiales provistos por la Subsecretaría de Previsión Social con jornadas de capacitación a ejecutores Más Capaz. En este sentido, se desarrollaron 5 jornadas formativas, de 8 horas de duración, a 162 profesionales de las instituciones ejecutoras, en las regiones donde se concentran la mayor cantidad de ejecutores del Programa Más Capaz: Valparaíso, Concepción y la Región Metropolitana.

- **Acuerdo de colaboración y cooperación con asociación chilena municipalidades, ACHM:** A través de un Convenio de colaboración, se generó la implementación de estrategias educativas en el ámbito local y municipal, permitiendo fortalecer la formación sobre temas

previsionales y de seguridad social en la ciudadanía, mediante el mejoramiento de la planificación y gestión territorial de los municipios del país que lo requieran.

El plan de acción del Convenio, se concentró en la ejecución e implementación de un programa de capacitación para el Fortalecimiento Municipal en Educación Previsional, con cobertura nacional a 301 funcionarios de más de 15 Municipios de todas las regiones del país, con una duración de 20 horas pedagógicas. El programa se centró en funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y en los funcionarios que realizan atención de público.

- **Implementación y ejecución del Programa Nacional de Charlas de Educación Previsional:** Atendiendo al diagnóstico sobre el grado de desconocimiento previsional de la población, se llevó a cabo de manera permanente un Programa Nacional de Educación Previsional, que tuvo como objetivo de aumentar el conocimiento previsional en la población, a través de charlas y diálogos dirigido a 669 participantes de diferentes grupos de trabajadores y trabajadoras. Las temáticas del Programa Nacional de Charlas, se concentraron en la promoción de derechos y deberes previsionales, tipos y modalidades de pensión, actividades desarrolladas con enfoque de género dirigidas principalmente a mujeres, la nueva ley de obligatoriedad de cotización de los trabajadores a honorarios y el sistema de previsión social en general, los resultados de la comisión asesora Presidencial sobre el sistema de Pensiones, las medidas de protección organizadas a través del Sistema de Pensiones, de Seguridad y Salud en el Trabajo (Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), Sistema de Salud, y Seguro de Cesantía. (DL N° 3500, Ley N° 20.255, Ley N° 20.894, Ley N° 16.744, Ley N° 19.728, entre otras) PNSST.
- **Campaña de difusión de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:** se realizó un plan de difusión que consistió en publicación de avisajes en 10 región donde la SPS realizó Seminario Regionales de la Política, se realizó publicación de avisaje en 4 medios nacionales para difundir Congreso de Seguridad laboral; se publicaron cuartillas insertas en 4 medios de circulación nacional y 4 medios regionales; Se realizó un especial web, se realizó campaña en redes sociales, se realizó plan de difusión en prensa con entrevistas de autoridad. Se realizó video. Se diseñó e imprimió 20 mil unidades de dípticos de la PNSST, de mapa de proceso de la PNSST, se diseñó e imprimió libro que contiene la PNSST íntegra. Se realizó programa radial en www.forociudadano.cl sobre este tema.
- **Campaña postergación obligatoriedad de cotizar para trabajadores independientes:** Se realizó una campaña que incluyó desarrollo de imagen, aplicación a avisaje de medios, difusión por redes sociales, y un plan de avisaje publicitario en diarios con un total de 37

avisos, de los cuales 32 fueron publicados en 16 diarios regionales, mientras que los 5 restantes se destinaron a publicaciones en diarios de cobertura nacional. Se publicó información en la web institucional. Se realizó un programa de radio en www.forociudadano.cl con este tema.

- **Campaña de difusión 18 Más Seguro:** Esta campaña se realizó en conjunto con el Instituto de Seguridad Laboral, a través de avisaje publicitario que contó con 4 cuartillas insertas (cuatro páginas) en 4 diarios de coberturas nacionales y/o gratuitos. Se realizó campaña en redes sociales. Se realizó un programa de radio en www.forociudadano.cl con este tema.
 - **Campaña de difusión de aumento extraordinario 10% del Pilar Solidario:** Se realizó una campaña en la web institucional, campaña de redes sociales, publicación de 3 cuartillas insertas en 3 medios de circulación nacional, difusión de información como entrevistas en medios de prensa escrita, radiales y de TV, y la impresión de 20 mil ejemplares para difusión en actividades con usuarios. Se realizó un programa de radio en www.forociudadano.cl sobre este tema.
 - **Crecimiento en la difusión de información a través de las redes sociales:** En el ámbito de las redes sociales se mantuvo un crecimiento sostenido durante el año 2016, lo que significó continuar con una constante en la difusión de las campañas de la Subsecretaría de Previsión Social. Asimismo, el alto nivel de interacción durante el año generó un incremento de seguidores a 23.800 en twitter, y a 5.131 fans en Facebook.
 - **Creación de material audiovisual sobre educación previsional:** Dentro de estos objetivos el 2016 se realizaron 59 videos educativos, de difusión de derechos, informativos y de información de actividades.
4. **Producto estratégico:** Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial. **Descripción:** Planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos del sector. Velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad previsional.
- **Implementación de nuevo sistema de registro de consultas ciudadanas:** El nuevo sistema contempló no solo el mejoramiento técnico, sino también la ampliación de funcionalidades, que permitieron disminuir los tiempos de respuestas y elevar la calidad de las mismas. Gracias al nuevo sistema se asegura la continuidad operativa a los usuarios internos, se reducen riesgos operaciones, se elimina la duplicidad en los ingresos y se elimina el control y seguimiento manual de las tareas y actividades durante el proceso.

- **Jornada de coordinación y capacitación del nuevo sistema de atención ciudadana:** El sistema permite la derivación de casos, directamente al servicio competente para emitir su respuesta. Por esta razón, se realizó una jornada de coordinación y capacitación, a las unidades de atención ciudadana del sector previsional y de seguridad social. A esta jornada asistieron representantes de la Superintendencia de Seguridad Social, Superintendencia de Pensiones, Instituto de Previsión Social y del instituto de Seguridad Laboral.
- **Realización de capacitación en materias de género:** Se capacitaron a 52 funcionarias y funcionarios de la Subsecretaría sobre el enfoque de género en la elaboración y ejecución de las políticas públicas.
- **Realización de diálogos ciudadanos:** Se realizan 12 Diálogos Ciudadanos, apostando a generar un mayor grado de descentralización en la generación de iniciativas ciudadanas. Los diálogos se realizaron en distintas regiones del país, entre ellas Metropolitana, Coquimbo, Los Ríos, O'Higgins, Valparaíso y Bío Bío, alcanzando un total de 887 participantes.
- **Realización de actividades informativas en terreno:** En la Región Metropolitana, se generan dos acciones informativas sobre Previsión Social, las que se hicieron de conjunto con Clubes de Adultos Mayores de la Comuna de Maipú. Adicionalmente se generó agenda en las regiones de La Araucanía, Bío Bío y Coquimbo, espacios donde la Subsecretaría respondió consultas sobre el sistema de pensiones, seguridad y salud en el trabajo y dio a conocer los avances del gobierno en materias de seguridad social.
- **Realización de Seminarios Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Espacios destinados a difundir la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, firmada por la Presidenta Michelle Bachelet el 04 de agosto de 2016. Se realizaron, en conjunto con el Ministerio de Salud, Seminarios en todas las regiones del país, siendo responsabilidad exclusiva de esta Subsecretaría las regiones de: Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Copiapó, Los Ríos, Los Lagos, Tarapacá, Magallanes y Metropolitana. En los eventos locales se firmaron acuerdos tripartitos entre gobierno, trabajadores y empleadores, a cuyo través se comprometieron con la difusión de la nueva Política de Salud y Seguridad en el Trabajo y su coordinación en la construcción del Programa Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo.

4. Desafíos para el año 2017

Productos estratégicos

1. **Producto estratégico:** Elaboración y modificación de políticas públicas en materia de Seguridad Social. **Descripción:** Elaboración de políticas y planes correspondientes al ámbito de la Seguridad Social.
 - Participación en la redacción de propuestas de indicaciones a normativa relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de lo dispuesto por la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST).
 - Difusión del Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por la Organización Internacional del Trabajo.
 - Diseño y elaboración del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Presupuesto asociado: M\$36.800.
 - Trabajar en el fortalecimiento de las Mesas Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, creadas en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST). Presupuesto asociado: M\$1.650.
 - Implementación del programa formación de competencias en trabajadores expuestos al riesgo de sílice y seguimiento al programa ConstruYO Chile. Presupuesto asociado: M\$5.000.
 - Finalizar el Acuerdo de Trasmisión de datos de seguridad social con Brasil.
 - Implementar el Acuerdo de Transmisión de datos con Argentina.
 - Participar en el Comité Técnico Administrativo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
 - Concluir las negociaciones para suscribir un Convenio de Seguridad Social con Rumania e Israel.
 - Efectuar negociaciones con Holanda por modificación del Convenio de Seguridad Social, propuesta para ese país.
 - Actualización en formato digital del Compendio de los Acuerdos Administrativos de Convenios de Seguridad Social suscritos por Chile.
 - Organización del III Congreso Internacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. Presupuesto asociado: M\$50.000.
 - Organización de Asamblea "Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).
 - Participación en el Congreso Mundial de Seguridad y Salud en el Trabajo en Singapur.

2. **Producto estratégico:** Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social. **Descripción:** Realización de estudios, análisis e investigaciones en materia de seguridad social, que permitan aportar antecedentes que sirvan de base y fundamentación para el

monitoreo y la definición de políticas sectoriales y elaboración de iniciativas legales en materia previsional y de seguridad social.

- Terminar exitosamente la ejecución del estudio conjunto del Consejo Consultivo Previsional y la Comisión de Usuarios del Sistema Previsional para Evaluar el Pilar Solidario en el financiamiento de la Canasta de Consumo y la Pobreza Multidimensional de Hombres y Mujeres adultos mayores.
- Licitación y ejecución de estudios encargados por el Consejo Consultivo Previsional y la Comisión de Usuarios del Sistema Previsional, así como otros que se estimen pertinentes de realizar por su relevancia estratégica para la Subsecretaría entre ellos la Encuesta de Calidad de Vida. Presupuesto asociado: M\$49.929.
- Revisar y llevar a cabo los cambios al Instrumento Técnico de Focalización de tal manera que cambios coyunturales en los ingresos de los beneficiarios del Pilar Solidario no intervengan en su extinción.
- Continuar con el trabajo de entrega de informes y resultados de la Encuesta de Protección Social por medio de documentos escritos, seminarios y reuniones.
- Continuar el trabajo con el Bien Público Regional de la Encuesta Longitudinal de Protección Social, trabajo que conduce la Conferencia Interamericana de Seguridad Social en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la cual participan además de Chile, Colombia, Paraguay, Uruguay, Brasil y el Salvador. Presupuesto asociado: 13.000.

3. Producto estratégico: Educación Previsional. **Descripción:** Consiste en promover una cultura de educación previsional en la población e incrementar la comprensión de sus obligaciones y beneficios para que actúen consciente y responsablemente frente a su futuro, entendiendo que el objetivo último a lograr es el aumento de la densidad de cotizaciones y la obtención de pensiones adecuadas en la etapa de retiro.

- Implementar el X Concurso del Fondo para la Educación Previsional, para lo cual se esperan proyectos seleccionados de cada una de las regiones del país que presenten iniciativas, y beneficiarios/as en las 15 regiones del país, con una proyección de 45 mil beneficiarios/as totales. Presupuesto asociado: M\$1.772.461.
- Fortalecer la descentralización Territorial y mejorar la gestión territorial descentralizada en los Proyectos del Fondo para Educación Previsional (FEP), esto se realizará en coordinación con las SEREMIAS del país, fomentando la participación de ejecutores locales del FEP. Se busca que las organizaciones que postulen al FEP sean representativas de las distintas realidades de las regiones y espacios territoriales, comunales y locales, en que se desenvuelven. Presupuesto asociado a un Plan de Difusión Territorial: M \$ 24.500.

- Impulsar propuestas inclusivas en los proyectos del Fondo para la Educación Previsional que atiendan a las necesidades de educación previsional de los pueblos indígenas. Además, a partir del instructivo Presidencial sobre deberes de la política pública en el marco de convenios internacionales de Derechos Humanos, se busca fomentar la no discriminación y la inclusión social de las personas migrantes, para lo cual, en este Concurso, se ha incorporado puntaje adicional desde un enfoque de inclusión a los proyectos con propuestas que aborden esta variable. Se espera que a lo menos el 60% de los proyectos adjudicados en el X Concurso FEP 2017, consideren la inclusión de personas de pueblos indígenas y migrantes.
- Integrar enfoque de género en todos los proyectos, aportando a la superación de las desigualdades de género en el terreno de la educación previsional y los derechos a la seguridad social. Se espera que a lo menos el 90% de los proyectos adjudicados considere medidas de equidad de género en su implementación y ejecución.
- Valorizar positivamente la participación de las personas en situación de discapacidad, sus familias y organizaciones, así como la consideración de contenidos pertinentes. Para ello, Se incorpora en las Bases de los Concursos del Fondo para la Educación Previsional, un criterio de evaluación que asigne puntaje a las iniciativas que consideren en su formulación la incorporación de personas en situación de discapacidad y sus familias y/o material específico para estos beneficiarios.
- Rescatar las diferentes metodologías de educación no tradicional que existen en las organizaciones sociales y culturales, para que a los beneficiarios se les entregue en su propio lenguaje y formas de aprendizaje la información sobre el sistema previsional y seguridad social. Al finalizar el año, se espera contar con un informe que dará cuenta de aquellas metodologías de educación no tradicional que existen en las organizaciones sociales y culturales.
- Fortalecer la participación ciudadana en los proyectos a través de los Diálogos Participativos en materias de sistema de pensiones y seguridad social para el encuentro de los ciudadanos con las autoridades de gobierno.
- Cerrar proceso de inclusión de contenidos de Seguridad Social en el módulo electivo, Empleabilidad y emprendimiento, disponible en la malla curricular de los Liceos Técnico Profesionales, públicos y particulares subvencionados del país, en Acuerdo de colaboración y cooperación con Subsecretaría de Educación. Se espera realizar dos cursos b-learning, para 450 docentes cada uno, a realizarse en Abril y Julio del año 2017, a través de la plataforma tecnológica del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP, acordado en Convenio de Colaboración firmado en el mes de Septiembre 2016. Complementariamente, se desarrollará la confección de un libro sobre derechos laborales y previsionales.
- Incluir contenidos de Seguridad Social en los dos primeros Centros de Formación Técnica, CFT, Estatales. Asesoría técnica en la definición de un currículo para inclusión de contenidos

de previsión social en los CFT estatales. Presupuesto asociado despliegue territorial: M\$3.000.

- Realizar un seminario internacional, en el marco del acuerdo de colaboración con el BPS de Uruguay: Este seminario debería incluir dentro de sus ejes temáticos: la experiencia institucional BPS, programa: "Conoce tus derechos y obligaciones en Seguridad Social", la incorporación de contenidos en Plan Nacional de Educación y Materiales Educativos, la experiencia de la representación de los trabajadores en el BPS, la experiencia Subsecretaría de Previsión Social y la experiencia MINEDUC. Se tiene planificado realizar el Seminario en el mes de julio de 2017, para aproximadamente 50-70 personas. Presupuesto asociado despliegue territorial: M\$1.500.
- Optimizar la oferta del Programa Nacional de Charlas de Educación Previsional, priorizando públicos vinculados de manera directa o indirecta con sindicatos, dirigentes gremiales, asociaciones de funcionarios y colegios profesionales. Gracias a esto se espera ver incrementado en un porcentaje igual o mayor al 25% de los participantes totales del Plan Nacional de Educación Previsional, a los públicos objetivos vinculados de manera directa o indirecta con sindicatos, dirigentes gremiales, asociaciones de funcionarios y colegios profesionales. Presupuesto asociado despliegue territorial: M\$3.500.
- Ejecutar acuerdo de colaboración y cooperación con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS: Finalizar la tramitación del convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Previsión Social y el FOSIS para el "Programa de acompañamiento socio-laboral" perteneciente al Subsistema de Seguridades y Oportunidades. Se espera desarrollar actividades de capacitación previsional y de seguridad social a los equipos regionales del FOSIS y/o apoyos familiares, llegando a 400 personas. El año 2016 se firma de acuerdo de colaboración y cooperación con Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS. Presupuesto asociado despliegue territorial: M\$2.500.
- Desarrollar las actividades de capacitación previsional y de seguridad social a los equipos regionales.
- Apoyar con acompañamiento técnico en el diseño y posterior ejecución de un curso e-learning dirigido a los 3.000 apoyos familiares del país.
- Ejecutar plan de trabajo en materia de migrantes: Desarrollar material educativo enfocado a población migrante y realizar capacitaciones para trabajadores/as y organizaciones o instituciones con vinculación a población migrante. Se tiene planificada la realización de al menos 3 jornadas de información sobre derechos previsionales a trabajadores/as y organizaciones o instituciones con vinculación a población migrante, en el marco de las actividades del Plan Nacional de Educación Previsional. Presupuesto asociado despliegue territorial: M\$3.500.
- Campaña de difusión de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: Programa Nacional. Presupuesto asociado M\$62.821.

- Creación de un comité editorial y un sistema de publicaciones que permita contar con información y aprobaciones a tiempo y en el marco de las planificaciones.
 - Desarrollo de materiales de difusión en apoyo a áreas y para actividades con usuarios en terreno. Presupuesto asociado: M\$113.920.
- 4. Producto estratégico:** Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial. **Descripción:** Planificación y coordinación de los planes y acciones de los servicios públicos del sector. Velando por la sustentabilidad operativa de la institucionalidad previsional.
- Continuar el proceso de mejora continua del nuevo sistema computacional de Atención Ciudadana (NUAC), realizando las modificaciones de los flujos de las consultas, para así entregar una mejor atención integral a los recurrentes, mejorando el tiempo y la calidad de las respuestas, como también el respaldo de ellas.
 - **Realización Cuenta Pública 2016:** a fin de seguir fortaleciendo el proceso de cooperación entre Estado y Ciudadanía, este espacio permitirá dar cuenta de la gestión de la institución. Nuevamente se hará trabajo coordinado de las Subsecretarías, bajo el alero del Ministerio. Presupuesto asociado: M\$4.000.
 - **Elecciones del Consejo de la Sociedad Civil:** en el enero comienza el proceso con la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría, espacio de vital importancia en el funcionamiento de las instituciones públicas, en tanto viene a institucionalizar la participación, por ello es que en abril de 2017 se llevaran a cabo las elecciones del nuevo Consejo. Presupuesto asociado M\$5.000.
 - **Diálogos Ciudadanos:** se fortalecerá este espacio de intercambio con la ciudadanía, a fin de informar sobre los aspectos relevantes de la Seguridad Social y generar un espacio de diálogo abierto, donde las y los ciudadanos puedan exponer sus dudas y apreciaciones respecto a los temas a trabajar. Presupuesto asociado: M\$8.000.
 - **Subsecretaría en Terreno:** La descentralización de las políticas desarrolladas por la institución es un elemento central para fortalecer el vínculo Ciudadanía - Estado, para ello realizarán instancias de diálogos, talleres, charlas, formación y/o exposiciones, estas dependerán de la contingencia nacional y se realizarán a nivel nacional.
 - **Acceso a información relevante:** se mantendrán actualizados los canales de comunicación virtuales, a fin de que ciudadanía tenga acceso a la información oportuna y pertinente.
 - **Capacitación a Funcionarias y Funcionarios en materias de género:** espacio que busca seguir avanzando en la consolidación del enfoque de género en las políticas públicas.
 - **Conformación de la mesa de Seguridad Social y Género:** espacio que buscará generar un diagnóstico social del estado de situación, tanto en tema de pensiones, como en seguridad y salud en el trabajo, a fin de visibilizar las brechas existentes en la materia de seguridad social, desde la construcción Gobierno y Sociedad Civil organizada.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución:

- Decreto con fuerza de Ley N°25 de 1959, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Decreto Supremo N°1186 del 24 de septiembre de 1996, del Ministerio de Hacienda.
- Ley N°20.255 del 17 de marzo de 2008, que reforma el sistema de pensiones.
- Decreto con Fuerza de Ley N°01 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Previsión Social.

- Misión Institucional:

Contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del dialogo social, educación previsional y participación ciudadana.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

1	Fondo para la Educación Previsional M\$1.666.262
2	Trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VI Ronda de la EPS M\$177.118
3	Campaña difusión derechos previsionales M\$241.538
4	Campaña difusión de Cultura de Seguridad Laboral M\$128.612
5	Pago cuotas 11 y 12 de 13 del crédito BID solicitado para la Reforma Previsional M\$1.768.854

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Mejorar el actual sistema previsional a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas
2	Aumentar las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía sus derechos y deberes en estas materias, a través del Fondo de Educación Previsional y acciones directas con la ciudadanía
3	Avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, a través de la implementación de una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
4	Perfeccionar el actual sistema de Seguro de Cesantía través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas
5	Mejorar el actual Sistema de Pensiones Solidarias a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas y coordinación con el sector previsional.

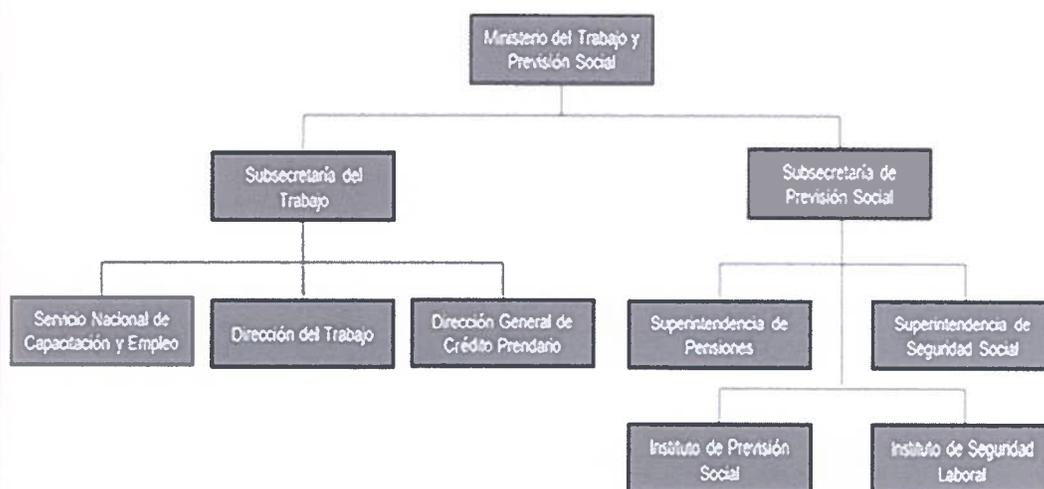
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

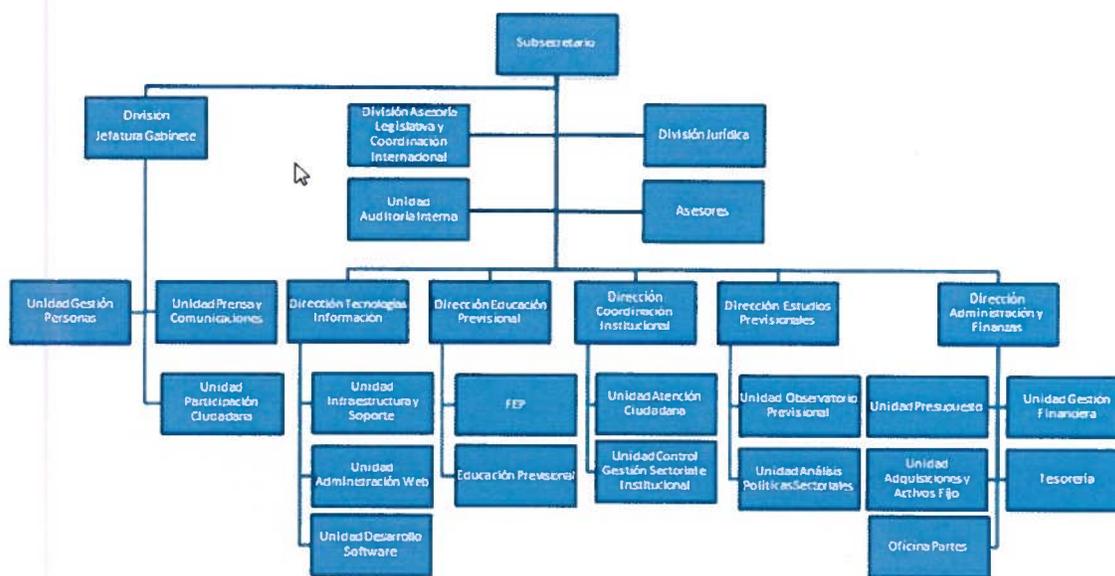
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Elaboración y modificación de políticas públicas en materia de Seguridad Social	1,4
2	Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social	3
3	Educación Previsional	2
4	Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Trabajadores Afiliados a Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones en la categoría de: Dependientes, Independientes y Afiliados Voluntarios.
2	Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.
3	Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario
4	Trabajadores Independientes
5	Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



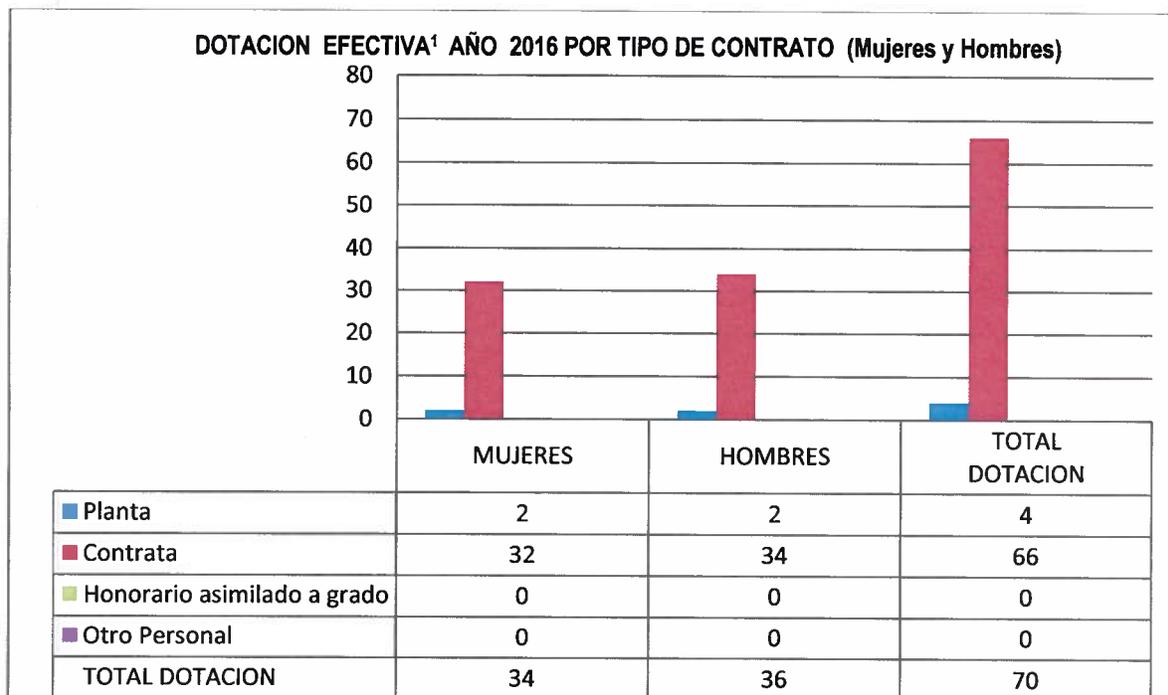


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretaría de Previsión Social	Jeannette Jara Román
Jefe División de Gabinete	Pablo Chacón Cancino
Jefe Auditoría Interna	Nelson Palominos González
Jefa División Jurídica	Mónica Ferrer Rivas
Jefe División Asesoría Legislativa y Coordinación Internacional	Pedro Contador Abraham
Jefe Dirección de Administración y Finanzas	Karen Astorga Villagra
Jefa Dirección de Coordinación Institucional	Mónica Segura Aguirre
Jefa Dirección de Educación Previsional	Galia Godoy Guerrero
Jefe Dirección de Estudios Previsionales	Gonzalo Cid Vega
Jefe Dirección de Tecnologías de la Información	Tomás Zenteno Rivero

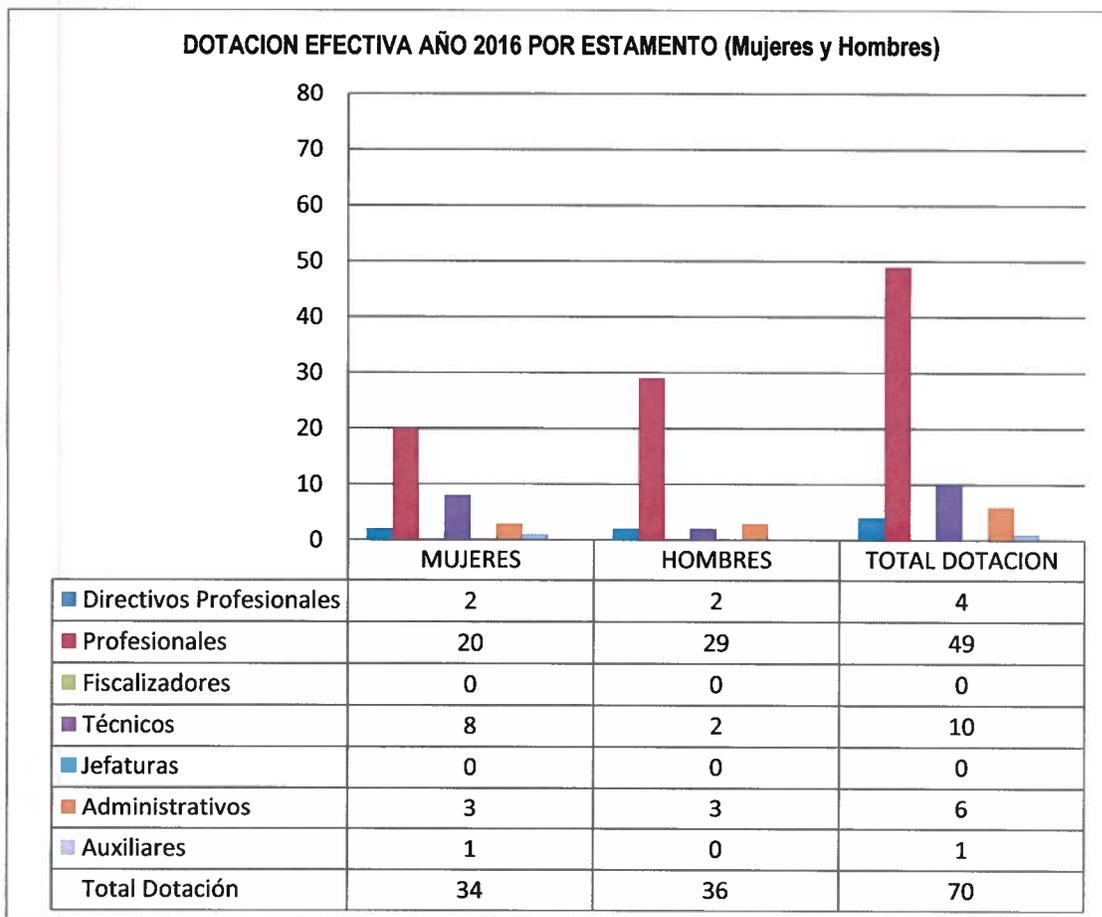
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

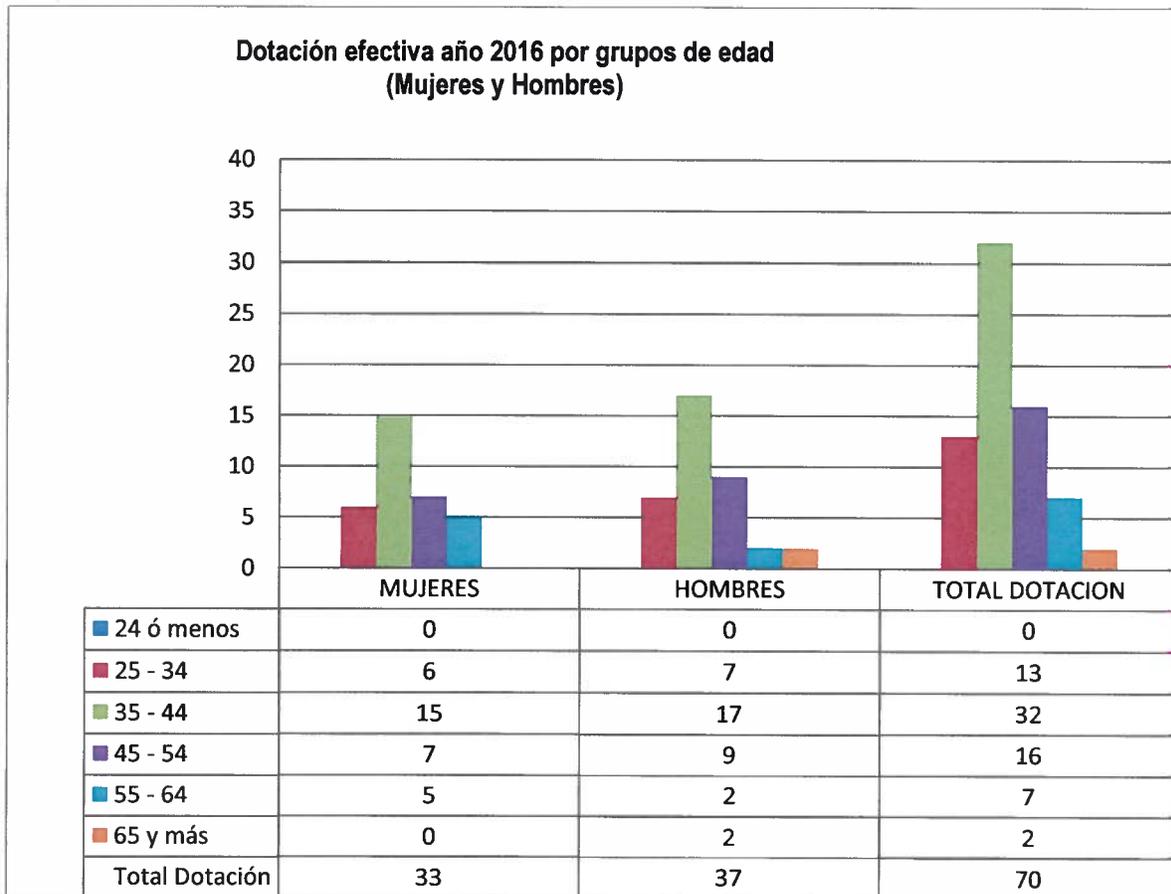


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jomales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

– Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)

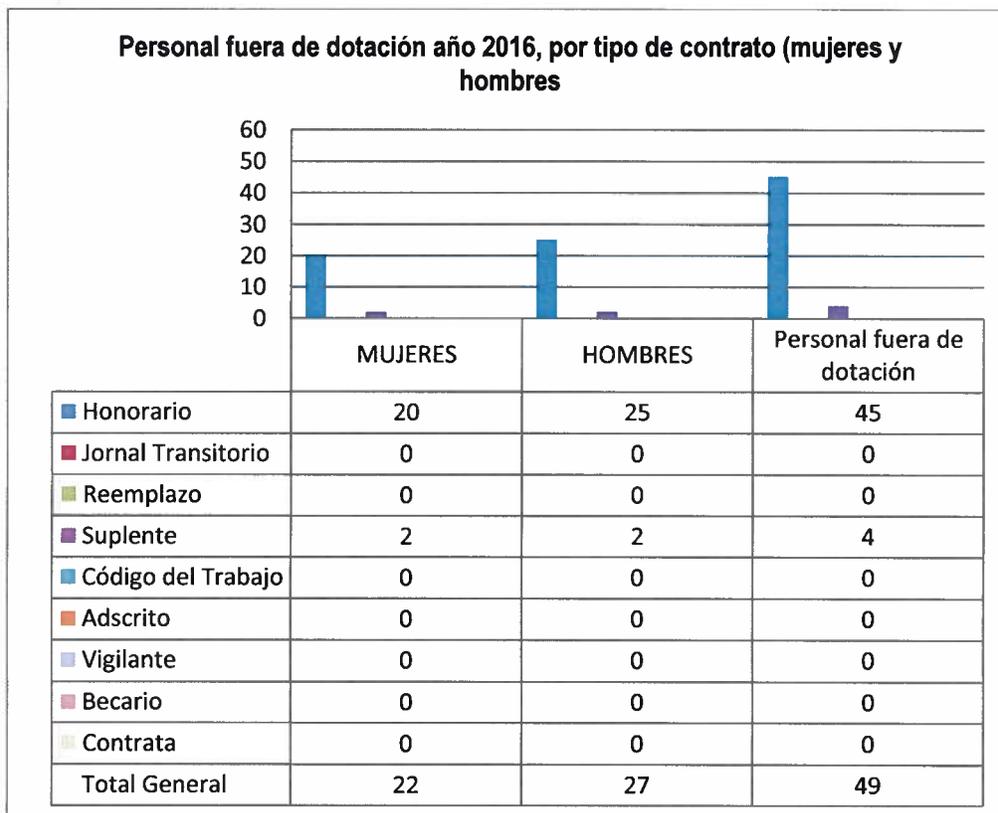


– Dotación Efectiva año 2016 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).



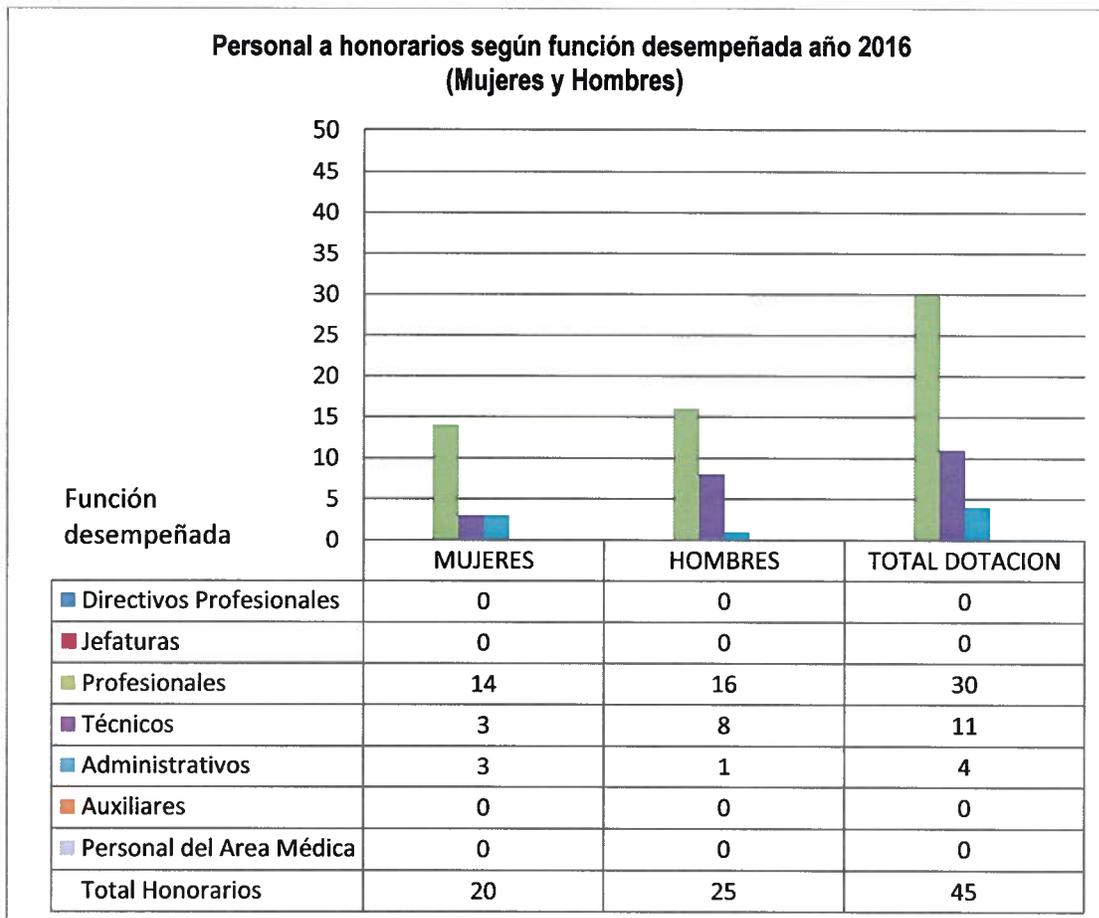
b) Personal fuera de dotación

– Personal fuera de dotación² año 2016 por tipo de contrato (mujeres y hombres

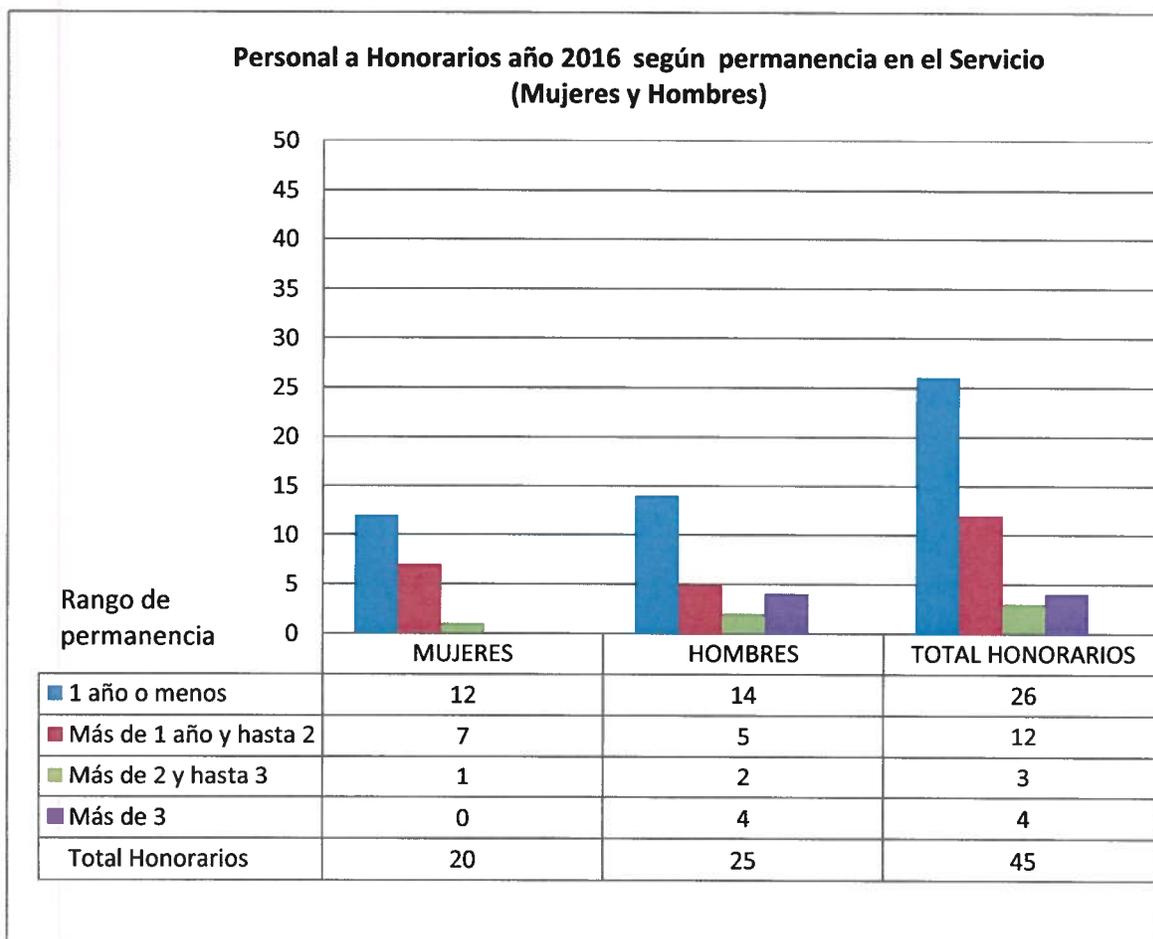


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

– Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2016 según función y sexo



- Personal a honorarios año 2016 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0.00	0.00	-	Ascendente
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0.00	0.00	-	Ascendente
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	18.05	15.71	114.89	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.00	0.00	-	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.00	0.00	-	Descendente
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.00	0.00	-	Ascendente
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	18.05	12.86	140.36	Descendente
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.00	1.43	-	Descendente

3 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	161.54	100	161.54	Descendente
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.00	0.00	-	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	4.55	13.64	299.78	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	94.44	94.29	99.84	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	8.91	30.93	347.14	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	2.38	3.85	161.76	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0.0	0.0	100	Ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.48	0.72	66.67	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.42	0.29	144.83	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.007	0.00	-	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3.43	3.45	99.42	Descendente
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100	100	100	Ascendente
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.00	-	Descendente
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.00	-	Descendente
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.00	-	Descendente
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	-	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-	-
9. Regularización de Honorarios					

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	57.89	33.3	260.77	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	29.73	0.00	0.00	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	45.95	0.00	0.00	Descendente

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ ¹³	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	8.840.350	7.429.548	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	63.559	51.998	
APORTE FISCAL	8.774.410	7.370.202	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.381	-	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	7.348	(1)
GASTOS	9.243.952	8.010.876	
GASTO EN PERSONAL	2.913.330	3.072.876	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.780.481	992.326	(2)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.218.936	1.623.957	(3)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	124.959	161.810	
SERVICIO DE LA DEUDA	2.206.245	2.159.907	
RESULTADOS	- 403.602	- 581.328	

Notas:

- (1) La recuperación de préstamos corresponde al reconocimiento del cobro de las licencias médicas que al 31 de diciembre del 2016 no fueron reembolsadas y que son de años anteriores.
- (2) La diferencia respecto al año 2015, se debe a que dicho año incluye el monto ejecutado por la EPS.
- (3) La diferencia respecto al año 2015, se debe al ajuste presupuestario general efectuado en marzo de 2016.

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item.	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Final (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)	Notas
			INGRESOS	8.061.102	8.122.669	7.429.548	-602	(1)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	31.100	51.390	51.998	-608	
			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas.	31.100	48.223	48.851	-628	
	01		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	3.167	3.147	20	
	02		Otros	0	0	0	0	
09			APORTE FISCAL	8.028.502	7.370.203	7.370.202	1	
	01		Libre	6.212.795	5.604.349	5.604.349	0	
	03		Servicio de la Deuda Externa	1.815.707	1.765.854	1.765.853	1	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	7.353	7.348	5	
	10		Ingresos por Percibir	0	7.353	7.348	5	
15			Saldo Inicial de Caja	1.500	693.723		0	
			GASTOS	8.061.102	8.122.669	8.010.876	111.793	
21			GASTO EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.970.910	3.110.268	3.072.876	37.392	(2)
22			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	937.441	1.019.413	992.326	27.087	(3)
24			Al sector privado	2.220.836	1.666.262	1.623.957	42.305	(4)
	01		Fondo para la Educación Previsional	1.983.531	1.666.262	1.623.957	42.305	
	002		A Otras Entidades Públicas	1.983.531	1.666.262	1.623.957	42.305	
	03		Fondo para la Educación Previsional	237.305	0	0	0	
	001		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	237.305	0	0	0	
29			VEHICULOS	114.708	165.818	161.810	4.008	
	03		Mobiliario y otros	0	0	0	0	
	04		Maquinarias y Equipos	0	5.628	5.611	17	
	05		Equipos informáticos	0	1.600	1.360	240	
	06		Programas informáticos	54.375	74.285	71.150	3.135	(5)
	07		SERVICIO DE LA DEUDA	60.333	84.305	83.689	616	
34			Amortización Deuda Externa	1.816.207	2.159.908	2.159.907	1	
	02			1.768.659	1.712.226	1.712.226	0	

04	Intereses Deuda Externa	47.048	53.628	53.627	1
07	Deuda Flotante	500	394.054	394.054	0
	RESULTADO	1.000	1.000	0	-112.395

Notas:

- (1) Existe un saldo inicial de caja por M\$693.723, que fue incorporado dentro del año, el cual la DIPRES no tiene incorporado en sus informes.
- (2) El saldo corresponde principalmente por las dietas del Consejo Consultivo y Comisión de Usuarios del sistema de pensiones, que no fueron ejecutados.
- (3) El saldo corresponde a gastos programados y no ejecutados tales como; Gastos para diálogos ciudadanos e Impresión de materiales de educación.
- (4) El Saldo por ejecutar corresponde a saldos de proyectos del FEP que no fueron pagados debido a que la recepción de la documentación fue posterior al cierre de año.
- (5) El Saldo por ejecutar corresponde a la diferencia en el tipo de cambio que se produjo al momento de la emisión de la compra y de la factura.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁴			Avance ¹⁵ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁶)		1,06	1,07	1,09	101%	(1)
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,19	0,51	0,60	118%	
	[IP percibidos / IP devengados]		0,99	0,91	0,88	96%	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,02	0,01	0,01	96%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		10,78	2,47	2,38	96%	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		9,02	2,45	2,36	96%	

Notas:

- (1) En el año 2016 en esta Subsecretaría no existen leyes especiales por instrucciones presidenciales

14 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

15 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

16 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016¹⁷				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		693.702	-581.335	112.367
Carteras Netas		0	-324.354	-324.354
115	Deudores Presupuestarios	0	17.481	17.481
215	Acreedores Presupuestarios	0	-341.835	-341.835
Disponibilidad Neta		693.989	-258.408	435.581
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	693.989	-258.408	435.581
Extrapresupuestario neto		-287	1.427	1.140
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	668	471	1.139
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-955	956	1
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
219	Trasposos Interdependencias			

¹⁷ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Estudios Requeridos por el Consejo Consultivo y/o la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones (Glosa) *Evaluación del pilar solidario en el financiamiento de la canasta de consumo, los ingresos y la pobreza multidimensional de hombres y mujeres adultos mayores*	48.475	48.475	48.275	
Trabajo de campo, proceso de supervisión, validación, codificación y entrega de resultados de la VI Ronda de la EPS.	0	177.118	177.118	Este corresponde al saldo por ejecutar del año 2015, de un total de M\$393.595
Estudio para identificar y caracterizar grupos específicos de trabajadores independientes que no perciben rentas gravadas por el artículo 42 n°2 de la ley de impuesto a la renta, no son voluntarios y no tributan por renta efectiva.	41.520	20.000	20.000	La ejecución de un menor monto se debe a que este estudio se licitó por menos monto a lo programado inicialmente.
Estudios Requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estudio de elaboración y validación de una matriz general de causas de accidentes fatales del trabajo (Glosa)	46.231	20.000	19.980	La ejecución de un menor monto se debe a que este estudio se licitó por menos monto a lo programado inicialmente.
Congreso Internacional de la Política Nacional Seguridad y Salud en el Trabajo	50.000	39.446	39.311	La menor ejecución corresponde al ahorro que se logró por la gestión interna.
Campaña difusión derechos previsionales	241.538	241.538	239.937	En esta campaña se encuentran difusión publicaciones e impresión de materiales educativos de los derechos previsionales
Campaña difusión de Cultura de Seguridad Laboral	128.612	128.612	128.612	Dentro de esta campaña se incluyen materiales de difusión y publicaciones del Congreso de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Inversión Fondo Educación Previsional - FEP	2.220.836	1.666.262	1.623.958	La menor ejecución se debe al ajuste presupuestario general efectuado en marzo de 2016.
Amortización de La Deuda Externa	1.815.707	1.765.854	1.765.854	Esta amortización corresponde al pago de las cuotas 11 y 12 de 13 del Crédito BID solicitado para la Reforma Previsional

f) Transferencias¹⁸

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 ¹⁹ (M\$)	Presupuesto Final 2016 ²⁰ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²¹	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	1.983.531	1.666.262	1.623.958	42.304	
Inversión Real	1.983.531	1.666.262	1.623.958	42.304	(1)
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	237.305	0	0	0	
Inversión Real	237.305	0	0	0	(2)
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.220.836	1.666.262	1.623.958	42.304	

Notas:

- (1) El saldo no ejecutado corresponde a los proyectos FEP que no fueron pagados en el año por no recepción de la documentación de rendición.
- (2) En el Noveno concurso de la licitación de los proyectos del Fondo de Educación Previsional no se adjudicaron ejecutores de Otras Entidades Públicas, por tanto los recursos fueron reasignados a transferencias al sector privado.

g) Inversiones²²

La Subsecretaría de Previsión Social no realiza inversiones.

18 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

19 Corresponde al aprobado en el Congreso.

20 Corresponde al vigente al 31.12.2016

21 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

22 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

Logro de Indicadores Formulario H 2016

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	CAPITULO	03

N.º	Producto	Nombre	Formula	Unidad de	Efectivo			Meta	Logro %	Notas
					2014	2015	2016			
1	Educación Previsional	Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas en el periodo t	(Número de campañas y planes de difusión efectivamente realizadas en el periodo t/Número total de campañas y planes de difusión programadas para ser realizadas en el periodo t)*100	%	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100,0 %	1
		Enfoque de Género: No								
2	Diseño de estudios e investigaciones en materia de Seguridad Social	Porcentaje de estudios/modelos relevantes de trabajo finalizados respecto de los programados en el periodo t	(Número de estudios y/o documentos de trabajo finalizados en el periodo t/ Número de estudios y/o documentos de trabajo programados para ser finalizados en el periodo t)*100	%	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100 (2/2)*100	100,0 %	2
		Enfoque de Género: No								
3	Mecanismos de coordinación Sectorial e Intersectorial	Porcentaje de respuestas directas emitidas o derivadas realizadas antes del	(Número de respuestas directas emitidas o derivadas realizadas antes del plazo de 20 días/Número	%	96 (1391/1452)*100	98 (1140/1161)*100	94 (1085/1154)*100	96 (1213/1264)*100	97,9 %	3
					H: 0 M: 0	H: 98 M: 98	H: 94 M: 94	H: 96 M: 96		

Cobertura: participantes de charlas y capacitaciones en materia de educación previsional en las 15 regiones del país.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Anexo 5 BGI 2016			
Subsecretaría	Servicio	Compromiso	Estado de Avance entregado por el Ministerio
Subsecretaría de Previsión Social	Ninguno	Implementar una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumplido
Subsecretaría de Previsión Social	Ninguno	Restituir el pago de la PBS a aquellos adultos mayores que lo hayan perdido sin cambios relevantes a sus condiciones socioeconómicas	Cumplido
Subsecretaría de Previsión Social	Ninguno	Fortalecer el Fondo de Educación Previsional para la difusión y educación sobre las tasas de reemplazo que potencialmente obtendrán del sistema distintos grupos de la población, abriendo un debate sobre cuál es la meta factible y razonable para el sistema de pensiones chileno.	Cumplido
Subsecretaría de Previsión Social	Ninguno	[Respecto del Sistema de Pensiones Solidarias] asociar al Pilar Solidario con programas de Protección Integral del Adulto Mayor, que incluya protección y envejecimiento activo	A tiempo en su cumplimiento
Subsecretaría de Previsión Social	Ninguno	[Respecto del Sistema de Pensiones Solidarias] una vez otorgada la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez este será un beneficio que no esté sujeto a cambios coyunturales de la situación socioeconómica del pensionado	A tiempo en su cumplimiento

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	03

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t"
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1"

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N°	Dificultades de	Ponderación
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error	Implementación no previstas	Resultado Fnal
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	80%	4	80%	4	0		80%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	20%	7	20%	7	No aplica	No aplica	20%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	11	100%	11	0		100%

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de asistentes a las charlas de educación y/o capacitación con nota promedio igual o superior a 5, del Plan Nacional de Educación Previsional.	85	90	105,9	No	20,0	20,0
2	Porcentaje de estudios/ modelos relevantes de trabajo finalizados respecto de los programados en el periodo t	100	100	100,0	No	20,0	20,0
3	Porcentaje de respuestas directas emitidas o derivaciones realizadas antes del plazo máximo de 20 días.	96	94	97,9	No	20,0	20,0
4	Porcentaje de campañas y planes de difusión de derechos, en el ámbito de la seguridad social, efectivamente realizadas en el periodo t	100	100	100,0	No	20,0	20,0
	Total:					80	80

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	50	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	0	Si	SI	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	Si	SI	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,00	Si	SI	Si
6	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	80	Si	SI	Si
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	99	Si	SI	Si

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²³	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁵
Equipo N° 1	25	10	99,58%	8%
Equipo N° 2	16	5	100%	8%
Equipo N° 3	10	9	99,01%	8%
Equipo N° 4	14	7	100%	8%
Equipo N° 5	7	6	100%	8%

- **Monto total a pagar en 2017: M\$ 102.409**
- **Promedio por persona: M\$ 1.219**
- **% Del gasto total en subtítulo 21 destinado al pago del CDC: 3,84%**

23 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

24 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

25 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

- Género

Durante el año 2016, la Subsecretaría de Previsión Social, comprometió la realización de un programa de trabajo que tenía como objetivo contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando medidas orientadas a mejorar los niveles de igualdad de oportunidades y la equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos. A través de este programa, se comprometió la realización de 10 medidas, las que fueron cumplidas en su totalidad. A continuación se destacan los logros obtenidos con la implementación de las medidas de género:

1. Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género en la Subsecretaría de Previsión Social: La Subsecretaría de Previsión Social realizó la actualización del diagnóstico de género con priorización de inequidades brechas y barreras, además de un “Informe anual sobre Sistema de Información de la Subsecretaría de Previsión Social y una Propuesta de mejora”. Estos insumos, permitieron observar la situación actual del servicio, sirviendo como base para el Plan de Trabajo 2017. De igual forma, se definió una “Metodología para el análisis de la información con perspectiva de género y un procedimiento para la producción e estadísticas a partir de registros administrativos, que ayudarán a estandarizar y servirán de guía al momento de utilizar datos e información con enfoque de género.
2. Medir indicadores diseñados en 2015: Se definieron tres indicadores para ser medidos durante el año 2016:
 - a. Porcentaje de mujeres que acceden a educación previsional con enfoque de género en el año t: El 67,12% de las personas que accedieron a educación previsional, fueron mujeres que accedieron a educación con enfoque de género.
 - b. Porcentaje de cambio de conocimiento previsional de las mujeres que acceden a formación previsional en el año t: de las 1.011 mujeres que contestaron encuestas de conocimiento, un 70,02% obtuvo una variación en la prueba de entrada y prueba de salida que evalúa conocimiento previsional.
 - c. *Porcentaje de actividades del Plan nacional de salud y seguridad en trabajo con enfoque de género implementadas al año t Respecto del Total de actividades del Programa Nacional SST al año t:* No fue posible realizar el Plan durante el año 2016, pues la publicación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo fue en el mes de agosto, retrasando todas las actividades planificadas.

3. Datos desagregados por sexo en Sistemas de Información, estadísticas y/o estudios:
 - a. *Informes estadísticos Pilar Solidario con enfoque de género:* Se desarrollaron 10 informes estadísticos Pilar Solidario, con enfoque de género, los que contaban con toda la información cuantitativa desagregada por sexo.
 - b. *Informe EPS sobre hombres y mujeres relativas a densidades de cotización y tasa de reemplazo:* El informe realizado, tuvo como objetivo calcular y analizar las diferencias por sexo que se derivan de las encuestas en sus distintas olas (publicadas oficialmente).
 - c. *Estudio con enfoque de género:* Durante el año 2016, se realizó el estudio "Caracterización Previsional Preliminar de la población Migrante en Chile, incorporando perspectiva de género". Este estudio contiene información desglosada por sexo y analizada con enfoque de género.
4. Capacitación a funcionarios/ias: El día 7 de abril del año 2016, se realizó la capacitación "Equidad de género en Políticas Públicas", donde participaron 50 funcionarios, correspondiente al 46,58% de la dotación efectiva.
5. Indicadores de desempeño y actividades que midan inequidades, brechas y barreras:
 - a. *Programa Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo:* Se presentó un informe con el avance realizado durante el año 2016, el que incluyó una reunión de coordinación con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
 - b. *Fondo para la Educación Previsional 2016 con enfoque de género:* se realizó un informe sobre datos administrativos del Fondo para la Educación Previsional, Informe estadístico Evaluación de conocimiento previsional FEP desagregado por sexo y Informe de Mejoras desde un enfoque de género sobre la normativa y aspectos que rigen los Concursos del Fondo para la Educación Previsional.
 - c. *Campaña con enfoque de género:* Se realizaron dos campañas de difusión de derechos con enfoque de género (tanto en la inclusión de textos como en el uso de gráficas), la primera fue la campaña de "Difusión de postergación de la obligación de cotizar para trabajadores independientes (Ley 20.894)", realizada la última semana de marzo. La Segunda campaña corresponde a "Difusión de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (PNSST)" la que se realizó en Agosto.

- **Descentralización / Desconcentración**

La Subsecretaría de Previsión Social no comprometió actividades de Descentralización/desconcentración en el año 2016.

Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.

Ministerio del Trabajo Subsecretaría de Previsión Social²⁶

N	Nombre	Tipo
1	Fondo para la Educación Previsional (FEP)	Programa

²⁶ Oferta Programática identificada en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y ejecutada el año 2016.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

- a) Boletín: 7855-13; Refundido con boletines N° 7025-31 y N° 7025-31

Descripción: Modifica ley N° 20.422, para establecer reserva legal de empleos, para personas con discapacidad.

Objetivo del Proyecto: favorecer para capacitar e insertar laboralmente a las personas que padecen de algún tipo de discapacidad, disponiendo que toda unidad laboral, ya sea del sector público o privado, deberá reservar al menos un 2% de sus puestos de trabajo para trabajadores que, siendo idóneos para la función, posean alguna discapacidad.

Fecha de Ingreso: 09.08.2011

Estado de Tramitación: Comisión Mixta por rechazo de modificaciones / Senado Cuenta oficio rechazo a modificaciones; Oficio N° 334/SEC/16. Toma conocimiento del rechazo por la Cámara de Diputados a algunas de las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley y designa miembros que integrarán la respectiva Comisión Mixta; 13/12: Cuenta del Mensaje 993-364 que retira y hace presente la urgencia Discusión inmediata; 20/12: Cuenta del Mensaje 1025-364 que retira y hace presente la urgencia Suma; 03/01/2017: Cuenta del Mensaje 1075-364 que retira y hace presente urgencia Suma por rechazo de modificaciones; 10/01: Cuenta del Mensaje 1100-364 que retira y hace presente la urgencia Suma por rechazo de modificaciones; 17/01: Cuenta del Mensaje 1113-364 que retira y hace presente la urgencia Suma por rechazo de modificaciones; 24/01: Cuenta del Mensaje 1153-364 que retira y hace presente la urgencia Suma por rechazo de modificaciones.

Beneficiarios Directos: Personas con discapacidad, con condiciones para poder trabajar.

- b) Boletín: N°11053-13.

Descripción: Modifica la ley N° 16.744, que Establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros.

Objetivo del Proyecto: Eliminar la distinción entre empleados y obreros, particularmente en lo relativo a asuntos previsionales, enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Fecha de Ingreso: 21.12.2016.

Estado de Tramitación: 21/12/2016 Primer trámite constitucional/ C.Diputados; 22/12/2016, Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social; 17/01/2017: En audiencia de la Comisión se recibió a la Señora Subsecretaria de Previsión Social, quien expuso y entregó sus planteamientos respecto a esta iniciativa.

Beneficiarios Directos: Trabajadores que tengan la calidad de obreros.

- c) Boletín: 7547-13 (fusionado con 8971-13, con fecha 03.07.2014; fusionado con boletín N°9385-13, sobre modificación en causal de despido sobre abandono de faenas sin causa justificada, causal de despido fecha 07.06.2016).

Descripción: Garantiza seguridad para la integridad de los trabajadores en situaciones de emergencia.

Objetivo del Proyecto: busca establecer la obligación inmediata de suspensión de las labores en los casos que la autoridad competente así lo determina mediante la alarma,

Fecha de Ingreso: 23 Marzo 2011

Estado de Tramitación: Segundo trámite constitucional / Senado; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Previsión Social. 22/11: Primer informe de comisión; 23/11: Cuenta de primer informe de comisión.

Beneficiarios Directos: Trabajadores y trabajadoras en general, que se encuentren en labores, en situaciones de emergencia.

- d) Boletín: 8378-13.

Descripción: Modifica el artículo 420 del Código del Trabajo con la finalidad de proteger los intereses de la familia del trabajador fallecido, sin distinción de ninguna naturaleza.

Objetivo del Proyecto: Modificar el artículo 420 letra f) del Código del Trabajo, confiriéndole competencia a los tribunales laborales para conocer de las contiendas en que los causahabientes del trabajador buscan hacer efectiva la responsabilidad del empleador, derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Fecha de Ingreso: viernes 15 de junio, 2012.

Estado de Tramitación: 24/07/2012: Primer trámite constitucional / Senado; Cuenta oficio N° 77-2012 de la Corte Suprema; 08/11/2016: Primer informe de comisión; 09/11: Cuenta de primer informe de comisión; 16/11: Discusión general; Oficio de ley a Cámara Revisora; 17/11: Segundo trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social;

Beneficiarios Directos: trabajadores y trabajadoras, familiares o causahabientes.

- e) Boletín: 10.708- 13

Descripción: Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, con el objeto de eliminar el beneficio de que gozan las AFP en materia de intereses de las cotizaciones previsionales adeudadas.

Objetivo del Proyecto:

Fecha de Ingreso: 10.05.2016

Estado de Tramitación: 18.05. 2016: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Ingreso de proyecto; 31.05. 2016: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social; 09/08: Primer informe de comisión; 17/08: Cuenta de primer informe de comisión; 30/08: Discusión general. Aprobado en general y particular a la vez; 30/08: Oficio de ley a Cámara Revisora; 31/08: Segundo trámite constitucional / Senado: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Beneficiarios Directos: Trabajadores y trabajadoras afiliadas a las AFP.

f) Boletín: 9399-13

Descripción: Crea una Administradora de Pensiones del Estado

Objetivo del Proyecto: objeto aumentar la cobertura en materia de pensiones de los trabajadores de menores rentas, trabajadores independientes y trabajadores de zonas geográficas alejadas de centros urbanos. Adicionalmente, busca introducir mayor competencia en el Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Fecha de Ingreso: 16.06.2014

Estado de Tramitación: Primer Trámite Constitucional. 17/06/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la de Hacienda, en lo pertinente. 21/10/2014: Cuenta del Mensaje 696-362 que retira la urgencia Simple; 31/05: Cuenta del Mensaje 255-364 que hace presente la urgencia Simple; 16/06: Cuenta del Mensaje 348-364 que hace presente la urgencia Simple; 05/07: Cuenta del Mensaje 384-364 que hace presente la urgencia Simple; 06/07: Cuenta del Mensaje 415-364 que retira la urgencia simple;

Beneficiarios Directos: trabajadores y trabajadoras de menores rentas, trabajadores independientes y trabajadores de zonas geográficas alejadas de centros urbanos.

g) Boletín: 10579-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de establecer un permiso especial para los trabajadores cuyos hijos menores de edad sufran una enfermedad catastrófica

Objetivo del Proyecto: el proyecto de ley pretende dar solución a dicha situación, por la vía de permitir que el padre o madre de un hijo víctima de una enfermedad catastrófica pueda hacer uso de licencia médica hasta el término del tratamiento médico del menor. Del mismo derecho gozarán sus guardadores.

Fecha de Ingreso: 16 de marzo de 2016

Estado de Tramitación: 16.03.2016: Primer trámite constitucional / C. Diputados Ingreso de proyecto; 17.03.2016: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social;

Beneficiarios Directos: padres y madres, cuyos hijos mayores de un año sufren de enfermedades catastróficas, no pueden hacer uso de licencia médica para algo tan básico como cuidar a su hijo.

h) Boletín: 10576-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres.

Objetivo del Proyecto: incorporar al Código del Trabajo una norma expresa que implique la obligación del empleador a dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo, o para un trabajo al que se le atribuye un mismo valor.

Fecha de Ingreso: 15 de marzo de 2016

Estado de Tramitación: 15.03.2016: Primer trámite constitucional / C. Diputado; Ingreso de proyecto; 16.03.2016: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios Directos: mujeres trabajadoras, independientemente del sector en el que laboren, la categoría profesional que ocupen, la modalidad de contrato que tengan, el tipo de jornada que cumplan o el espacio territorial en que residen.

i) Boletín: 10561-13

Descripción: Modifica diversas leyes con el objeto de establecer un procedimiento de pago de los subsidios por incapacidad laboral correspondientes a funcionarios públicos.

Objetivo del Proyecto: Adecuar el ordenamiento jurídico para que sean las Instituciones de Salud Previsional las que tengan la carga de pagar a los Servicios Públicos y Municipalidades, mediante transferencias directas en sus respectivas cuentas corrientes, los subsidios por las licencias médicas a las que se acojan los funcionarios y trabajadores de la administración pública.

Fecha de Ingreso: 09 de marzo de 2016

Estado de Tramitación: 09/03/2016: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Ingreso de proyecto; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios Directos: funcionarios públicos con subsidios por incapacidad laboral por licencias médicas.

j) Boletín: 5857- 13

Descripción: Extiende el permiso para ausentarse del trabajo cuando la enfermedad sufrida por el hijo sea cáncer.

Objetivo del Proyecto: Incorporar al Código del Trabajo, artículo que disponga caso de que la enfermedad que sufra el hijo de la madre trabajadora sea cáncer- en cualquiera de sus formas- el derecho a ausentarse para la madre trabajadora podrá extenderse a todo el tiempo que dure el tratamiento de recuperación del menor.

Fecha de Ingreso: 07.05.2008

Estado de Tramitación: 07/05/2008: Primer trámite constitucional / Senado; Ingreso de proyecto; 20/08/2015: Cuenta del Mensaje 823-363 que retira la urgencia Simple.

Beneficiarios Directos: madres de niños con cáncer que son trabajadoras, los niños y su familia en general.

k) Boletín: 8971-13 (con fecha 03.07.2014, se acuerda fusionar con proyectos de ley boletines 7547-13 y 9385-13)

Descripción: Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Objetivo del Proyecto: modificar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo, el Código Sanitario y otros cuerpos legales vinculados con la materia. Ello con la finalidad de perfeccionar y modernizar nuestro sistema de seguridad laboral, fortaleciendo la gestión preventiva, definiendo con mayor claridad los roles y responsabilidades de los organismos gestores de la ley N° 16.744, de los empleadores y de los trabajadores, y mejorando la eficacia y eficiencia de la actividad fiscalizadora del Estado en esta área.

Fecha de Ingreso: 04.06.2013

Estado de Tramitación: 04/06/2013: Primer Trámite Constitucional, C. Diputados. 03/07/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta oficio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, para refundir el mensaje con las mociones N°s 7547-13 y 9385-13. Se solicita la opinión de S.E. la Presidenta de la República, en atención a que se pretende refundir un mensaje con mociones (artículo 17 a de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional).

Beneficiarios Directos: trabajadores y trabajadoras, sus familias.

l) Boletín: 9581-13

Descripción: Modifica D.L. N° 3.500, de 1980, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones, en materia de calificación de trabajos pesados.

Objetivo del Proyecto: se busca evitar que existan trabajadores cuyas labores no sean consideradas como trabajo pesado, existiendo otros que lleven a cabo labores similares o idénticas en condiciones también similares y sí se les califique como tales, recibiendo los beneficios que genera dicha calificación.

Fecha de Ingreso: 10.09.2014

Estado de Tramitación: 11/09/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios Directos: trabajadores y trabajadoras que deban realizar labores de carga pesadas en sus lugares de trabajo.

m) Boletín: 9713-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de exigir al empleador la contratación de un seguro de vida a beneficio del trabajador.

Objetivo del Proyecto: elevar el estándar laboral a través de la obligación, por parte de los empleadores, la contratación de seguros de vida que, en caso de fallecer el trabajador, las familias reciban como indemnización a todo evento hasta 12 remuneraciones

Fecha de Ingreso: 11.11.2014

Estado de Tramitación: 11/11/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; 12/11/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios Directos: Familiares de los trabajadores y trabajadoras que puedan sufrir un accidente fatal.

n) Boletín: 9705-13

Descripción: Modifica el decreto ley N° 3.500 y la ley N° 17.322, para perfeccionar el delito de apropiación indebida de cotizaciones previsionales, por parte del empleador que omite pagarlas en la institución previsional.

Objetivo del Proyecto: pretende superar el problema de la estructura del delito establecido en el artículo 19 del D. L N° 3.500 y opta por un nuevo estatuto simplificado, bajo el presupuesto de un delito de omisión, por el cual el empleado que hubiese descontado de la remuneración el valor de las cotizaciones no las enterare en la respectiva institución previsional, será sancionado.

Fecha de Ingreso: 06.11.2014

Estado de Tramitación: 06/11/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados; 11/11/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Beneficiarios Directos: trabajadores y trabajadoras a quienes se les realizan descuentos con fines previsionales, pero no son pagados a las respectivas AFPs.

o) Boletín: 7749-13

Descripción: Proyecto de ley que regula el trabajo en altura por sobre el nivel del mar.

Objetivo del Proyecto: regular la prestación de servicios de los trabajadores que se desempeñan a más de 3.000 metros de altura por sobre el nivel del mar. La iniciativa propone establecer nuevos parámetros en materia de faenas en altura, tanto en lo relativo a la duración de la jornada de trabajo y del tiempo de descanso, como respecto de las medidas de seguridad y seguimiento de la salud de los trabajadores y de las condiciones mínimas que deben reunir los lugares en que éstos realizan el descanso diario.

Fecha de Ingreso: 22 de junio de 2011.

Estado de Tramitación: 22/06/2011: Primer trámite constitucional / Senado: Ingreso de proyecto; 12/06/2012: Nuevo plazo para indicaciones Se amplía plazo para presentar indicaciones hasta el 11/07/2012 a las 13:00 en la Secretaría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de Minería y Energía, unidas; 11/07/2012; Boletín de indicaciones.

Beneficiarios Directos: Trabajadores que realizan labores en faenas en altura sobre los 3000 msnm.

p) Boletín: 8573-13

Descripción: Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Objetivo del Proyecto: modificar el Estatuto Orgánico de las Mutualidades, con el objetivo de hacer exigible mejores estándares de organización y gestión; se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de Ingreso: 06.09.2012

Estado de Tramitación: 15/05/2013: Segundo trámite constitucional / Senado Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Previsión Social. Se remite el proyecto a la Corte Suprema; 09/07/2013: Cuenta del Mensaje 183-361 que retira y hace presente la urgencia simple.

Beneficiarios Directos: trabajadores y trabajadoras que sufran algún accidente o enfermedad profesional.

q) Boletín: 9657-13

Descripción: Modifica la ley N° 20.393 para establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas en caso de accidentes del trabajo que configuren cuasidelitos de homicidio o de lesiones.

Objetivo del Proyecto: busca establecer la responsabilidad penal de la persona jurídica frente a delitos o cuasidelitos de muerte y lesiones graves o gravísimas ejecutados sufridas por un trabajador, en el marco de un accidente de trabajo, según lo establece la ley 16.744.

Fecha de Ingreso: 14.10.2014

Estado de Tramitación: 14/10/2014: Primer trámite constitucional / C. Diputados Ingreso de proyecto; 16/10/2014: Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social

Beneficiarios Directos: trabajadores y trabajadoras que sufran algún accidente relacionado con su trabajo.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2016

a) Ley N° 20.970.

Fecha de promulgación: 28.11.2016

Fecha de publicación: 03.12.2016.

Fecha de entrada en Vigencia: 03.12.2016.

Materia: Concede Reajuste Extraordinario a la Pensión Básica Solidaria.

b) Ley N° 20.974

Fecha de promulgación: 28.11.2016

Fecha publicación: 03.12.2016

Fecha de entrada en Vigencia: 03.12.2016

Materia: Modifica normas sobre procedimiento de tutela laboral y procedimiento monitorio.

c) N° Ley: 20.949

Fecha de promulgación: 12.09.2016

Fecha publicación: 17.09.2016.

Fecha de entrada en Vigencia: 17.09.2017.

Materia: Modifica el Código del Trabajo para reducir el peso de las cargas de manipulación manual.

d) Ley N° 20.940

Fecha de promulgación: 29.08.2016

Fecha publicación: 08.09.16.

Fecha de entrada en Vigencia: 01.04.2017. Observación: el artículo tercero transitorio de la ley establece que a partir de la publicación de la misma, las empresas y organizaciones sindicales podrán calificar de común acuerdo los servicios mínimos y equipos de emergencia a que se refiere el nuevo artículo 359 del Código del Trabajo;

Materia: Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales

La Subsecretaría de Previsión Social no cuenta con premios o reconocimientos Institucionales en el año 2016.